10A PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Santiago de Cali, 11 de Octubre de 2024

Señores:
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Oficina de Tecnologías de la Información

REFERENCIA.: Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25 de 2024

Objeto: **"ELABORACIÓN, INSTALACIÓN Y ALQUILER DE VALLAS ALUSIVAS A LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LAS CUALES SERÁN UBICADAS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA CVC"**

Estimados señores:

GERMAN TORRES NUÑEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 16.261.856 de Palmira, en mi condición de Representante Legal de TIEMPOS Y ESPACIOS SAS identificada con el NIT 805.017.876-1, certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
ADRIANA MARIA RESTREPO VELEZ – C.C. # 66.824.194	81.0811%

En constancia, se firma en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de octubre de 2024.

Atentamente,

TIEMPOS Y ESPACIOS SAS
NIT. 805.017.876-1
GERMAN TORRES NUÑEZ
C.C. # 16.261.856 de Palmira
Calle 13B # 85ª – 11 El Ingenio
Cali – Valle del Cauca
Tels. 379 74 42 / Celular 321 852 58 74 / 310 436 67 73
german.torres@tiemposyespacios.com
liliana.munoz@tiemposyespacios.com

MIGUEL FRANCISCO MADROÑERO O.
C.C. # 16.287.297 de Cali
Contador Publico
TP-116363

Notaría 21
SANTIAGO DE CALI

HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA
NIT: 16.589.986-3

ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES

(DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1.989. ARTICULO 1)

N° 2066 - 2024

ANTE EL DESPACHO DEL NOTARIA ENCARGADA VEINTIUNO DE SANTIAGO DE CALI, YENIFER ARBOLEDA HERNANDEZ, A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). ----------

COMPARECIO: ADRIANA MARIA RESTREPO VELEZ ----------

IDENTIFICADO (S) CON: CEDULA(S) DE CIUDADANIA(S) NÚMERO(S) 66.824.194 EXPEDIDA (S) EN CALI (VALLE) ----------

DIRECCIÓN: CARRERA 146 #19 – 81 BARRIO LA VIGA, CALI (VALLE) ----------

ESTADO CIVIL: CASADA ----------

PROFESIÓN U OFICIO: ADMINISTRADORA ----------

PARA PRESENTAR A: USO DEL INTERESADO ----------

MANIFIESTO PRIMERO.- Que en mi entero y cabal juicio hago la siguiente declaración que se inserta en éste instrumento, la cual rindo bajo la gravedad del JURAMENTO y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea JURAR EN FALSO. SEGUNDO.- Que no tengo ninguna clase de impedimento para pronunciar esta declaración JURAMENTADA, la cual presento bajo mi única y entera RESPONSABILIDAD. Y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 83 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL. "Las actuaciones de las Autoridades Públicas que deben ceñirse a los postulados de la buena Fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas". TERCERO.- Que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento alguno, conforme a los artículos 85 y 86 del Decreto 262 de 2000. **CUARTO: MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA SEÑORA FLORENCIA NUÑEZ IDENTIFICADA CON C.C. 29.095.759 DE CALI (VALLE), DEPENDE ECONOMICAMENTE Y EN TODO SENTIDO DE MÍ, PUES SOY QUIEN SUFRAGA TODOS SUS GASTOS ALIMENTACIÓN, VESTUARIO, SALUD, MEDICAMENTOS, RECREACIÓN, MANUTENCIÓN GENERAL Y DEMÁS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 82 DE 1993 MODIFICADO POR LA LEY 1232 DE 2008. ES TODO** ----------

SE FIRMA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, EN LA NOTARIA VEINTIUNA DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI, JUNTO CON EL NOTARIO QUE DA FE. EL

NOTARIO INFORMA A LOS COMPARECIENTES QUE: LO DICHO EN ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS DEBEN CEÑIRSE A LOS POSTULADOS DE LA BUENA FE, LA CUAL SE PRESUMIRÁ EN TODAS LAS GESTIONES QUE AQUELLOS ADELANTAN Además le informa el contenido del - ARTÍCULO 442. (LEY 599 DE 2000)- CÓDIGO PENAL." MODIFICADO POR EL ARTICULO 8 DE LA LEY 890 DE 2004, El que en, actuación judicial o administrativo bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente falta a la verdad o calla total o parcialmente incurrirá en prisión de SEIS (6) a DOCE (12) años.

RESOLUCIÓN 00773 DEL 26 DE ENERO DE 2024 DERECHOS NOTARIALES $18.000, IVA $3.420 ----------

NOTA: MANIFIESTO (AMOS) QUE HE (HEMOS) LEÍDO LO QUE VOLUNTARIAMENTE HE (HEMOS) DECLARADO ANTE EL (LA) NOTARIO(A), LO HE (HEMOS) HECHO CUIDADOSAMENTE Y NO TENGO (TENEMOS) NINGÚN REPARO, NADA QUE ACLARAR, CORREGIR Y/O ENMENDAR. POR LO TANTO LO OTORGO (AMOS) CON MI (NUESTRA) FIRMA DADO QUE ES REAL A LO SOLICITADO A EL (LA) SEÑOR(A) NOTARIO(A). LEA BIEN SU DECLARACIÓN. UNA VEZ LEÍDA Y APROBADA, NO ACEPTAMOS RECLAMOS. CONFORME (X) ----------

DECLARANTE(S):



Adriana M. Restrepo V.

ADRIANA MARIA RESTREPO VÉLEZ
C.C. 66.824.194 EXPEDIDA EN CALI (VALLE)

YENIFER ARBOLEDA HERNANDEZ
NOTARIA ENCARGADA

República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaría Veintiuna

Yenifer Arboleda Hernández
Notaria Encargada

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.824.194**
RESTREPO VELEZ

APELLIDOS
ADRIANA MARIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-FEB-1971**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-JUN-1989 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100100-00204824-F-0066824194-20091220 **00192**35216A 1 3140539988

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 6 0 F 5 6 1 7 3 1 8 2 3 1 5 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MIGUEL FRANCISCO MADROÑERO ORDOÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16287297 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 116363-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

116363-T

MIGUEL FRANCISCO
MADROÑERO ORDOÑEZ
C.C. 16287297
RESOLUCION INSCRIPCION 16 FECHA 2006/03/02
UNIVERSIDAD JAVERIANA

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ

126066



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.287.297
MADROÑERO ORDOÑEZ

APELLIDOS
MIGUEL FRANCISCO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-JUN-1980
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
03-JUN-1998 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-3100150-00294298-M-0016287297-20110418 0026733253A 1 2751254169

FORMATO 10D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Santiago de Cali, 11 de Octubre de 2024

Señores:
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Oficina de Tecnologías de la Información

REFERENCIA.: Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25 de 2024

Objeto:
"ELABORACIÓN, INSTALACIÓN Y ALQUILER DE VALLAS ALUSIVAS A LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LAS CUALES SERÁN UBICADAS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA CVC"

Estimados señores:

GERMAN TORRES NUÑEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 16.261.856 de Palmira. en mi condición de representante legal de TIEMPOS Y ESPACIOS SAS con el NIT. 805.017.876-1, certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a Cinco (05) trabajadores vinculados a la nómina

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: ZORELLY TATIANA ANGULO ANGULO C.C. # 1.143.991.772

Nombre completo	Número de identificación
ZORELLY TATIANA ANGULO ANGULO	**1.143.991.772**

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas

señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de octubre de 2024.

Atentamente,



TIEMPOS Y ESPACIOS SAS
NIT. 805.017.876-1
GERMAN TORRES NUÑEZ
C.C. # 16.261.856 de Palmira
Calle 13B # 85ª – 11 El Ingenio
Cali – Valle del Cauca
Tels. 379 74 42
Celular 321 852 58 74 / 310 436 67 73
german.torres@tiemposyespacios.com
liliana.munoz@tiemposyespacios.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.143.991.772**

ANGULO ANGULO

APELLIDOS

ZORELLY TATIANA

NOMBRES

Zorelly Tatiana.

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAR-1998**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

29-ABR-2016 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3100150-01117354-F-1143991772-20191204 0069170820A 1 2795752569

Al responder cite este número
EXT_S22-00010238-SIDACN-A010238-DACN

LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

En cumplimiento de las facultades legales conferidas por el artículo 14 del Decreto 2893 del 2011, modificado por el Decreto 2353, en concordancia con la Resolución No. 1969 del 28 de diciembre de 2017, tiene como función expedir la certificación de Auto reconocimiento como miembro de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal Y Palenquera.

Que el artículo 3 de la Resolución No. 0762 de julio 8 de 2020 establece los requisitos para la expedición de la certificación autorreconocimiento

Que conforme a la petición radicada con EXT_E22-00011199-SIDACN-A011193, el día 08/03/2022, se solicita la expedición de una certificación de autorreconocimiento como miembro de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal Y Palenquera. Una vez aportada la documentación es validada por el Grupo de Seguimiento y Monitoreo.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto la Dirección,

CERTIFICA

Que la **Señora, ZORELLY TATIANA ANGULO ANGULO. identificada** con documento de identidad No **1143991772, la misma se AUTORRECONOCE** como miembro de la comunidad Afrocolombiana. La presente se expide a solicitud del interesado para fines personales a los 7 días del mes de Octubre del año 2024.

LA EXPEDICION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO GENERA NINGUN COSTO PARA EL SOLICITANTE.

Elsa Nury Lozano Ramos
Directora (E) de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Para verificar la Autenticidad de este Certificado por favor ingrese al link
https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/Dacnrp/Auto-Reconocimiento/Certificado-Validacion/0dfca14c-43df-47f7-88fd-8e4236795d8c
Gestionó:

Ministerio del Interior

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-09-27, 11:38:27 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1065338765

Periodo Cotización: agosto de 2024 **Periodo Servicio:** septiembre de 2024

PAGADO 17/09/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	TIEMPOS Y ESPACIOS SAS		
Documento	NI805017876	**Dirección**	CL 13B #85 A - 11 APTO 103 INGENIO I
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3218525874
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	TORRES NUNEZ GERMAN	**Identificación**	CC 16261856
Total Afiliados	5	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1143991772	ZORELLY TATIANA ANGULO ANGULO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.800.000	$ 288.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.800.000	$ 72.000	0,522	$ 1.800.000	$ 9.400	(CCF57) COMFANDI	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 441.400
CC 1151959449	GERMAN DAVID TORRES RESTREPO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.500.000	$ 240.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.500.000	$ 60.000	0,522	$ 1.500.000	$ 7.900	(CCF57) COMFANDI	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 367.900
CC 16377175	CRISTHIAN GARCIA SILVA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.500.000	$ 240.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.500.000	$ 60.000	0,522	$ 1.500.000	$ 7.900	(CCF57) COMFANDI	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 367.900
CC 66824194	ADRIANA MARIA RESTREPO VELEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF57) COMFANDI	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 66861451	LILIANA MUÑOZ NUÑEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.050.000	$ 488.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.050.000	$ 122.000	1,044	$ 3.050.000	$ 31.900	(CCF57) COMFANDI	$ 3.050.000	$ 122.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 763.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 9.150.000	$ 9.150.000	$ 9.150.000	$ 9.150.000	$ 1.464.000	$ 366.000	$ 63.900	$ 366.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.259.900	$ 0	$ 2.259.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

FORMATO 10H – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Ciudad

REFERENCIA.: Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25 de 2024

Objeto:
"ELABORACIÓN, INSTALACIÓN Y ALQUILER DE VALLAS ALUSIVAS A LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LAS CUALES SERÁN UBICADAS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA CVC"

Estimados señores:

MIGUEL FRANCISCO MADROÑERO O. identificados con Cedula de ciudadanía No. 16.287.297 con Tarjeta profesional No. 116363-T y el representante legal **GERMAN TORRES NUÑEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.261.856, actuando en representación **TIEMPOS Y ESPACIOS SAS NIT 805.017.876-1** declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: PEQUEÑA EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia se firma en Cali, a los (11) días del mes de Octubre de 2024.

Atentamente,

MIGUEL MADROÑERO
C.C. 16.287.297 de Cali
T.P. 116363-T

GERMAN TORRES NUÑEZ
Representante Legal
C.C. 16.261.856

FORMATO 10I – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Ciudad

REFERENCIA.: Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25 de 20234

Objeto:
"ELABORACIÓN, INSTALACIÓN Y ALQUILER DE VALLAS ALUSIVAS A LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LAS CUALES SERÁN UBICADAS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA CVC"

Estimados señores:

MIGUEL FRANCISCO MADROÑERO O. identificados con Cedula de ciudadanía No. 16.287.297 con Tarjeta profesional No. 116363-T y el representante legal **GERMAN TORRES NUÑEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.261.856, actuando en representación **TIEMPOS Y ESPACIOS SAS NIT 805.017.876-1** declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieroso información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia se firma en Cali, a los (11) días del mes de Octubre de 2024.

Atentamente,

MIGUEL MADROÑERO
C.C. 16.287.297 de Cali
T.P. 116363-T

GERMAN TORRES NUÑEZ
Representante Legal
C.C. 16.261.856

RELACION DE PAGOS A MIPYMES

NIT	PROVEEDOR	VALORES
901241901	GRAFFMEDIA SAS	$ 8.000.000
805014199	NOTI5 SAS	$ 24.204.000
805019421	RED SONORA SAS	$ 3.240.000
890105652	ROYAL FILMS SAS	$ 8.550.000
900752805	ROYAL ULTRA SAS	$ 1.425.000
780807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DEL PACIFICO	$ 2.854.000
900144515	MAKA PRODUCCIONES SAS	$ 6.500.000
901403235	SMARTGAME SG SAS	$ 23.550.000
901149601	INDUSTRIAS GIRALDO SALDARRIAGA	$ 33.675.076
830075011	CENTURY MEDIA SAS	$ 23.765.921

VALOR TOTAL PROVEEDORES A DICIEMBRE 31 DE 2023	**$ 348.312.983**

25% PAGO A PROVEEDORES MIPYMES	**$ 87.078.246**

CERTIFICADOS PROVEEDORES MIPYMES	**$ 135.763.997**

CUENTA	D E S C R I P C I O N	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	NUEVO SALDO
6	COSTOS				
61	COSTO DE VENTA Y PRESTA				
6155	ACTIVIDADES INMOBILIAR				
615555	PUBLICIDAD				
61555510	RADIO Y TELEVISION R				
900248924	AMA PUBLICIDAD SAS		80,000.00		80,000.
811006762	ASOCIACION CANAL LOCAL		1,699,500.00		1,699,500.
1035426437	CARDONA GARCIA FEDERIC		230,000.00		230,000.
900944722	CAÑAGUATE CAÑAGUATE SA		980,000.00		980,000.
830075011	CENTURY MEDIA SAS		100.00		100.
800230033	CORPORACION ARTISTICA		784,000.00		784,000.
890305224	CORPORACION CLUB CAMPE		1,000,000.00		1,000,000.
890301752	EL PAIS		134,286.00		134,286.
844001342	EMISORA MANATIAL STERE		630,000.00		630,000.
890323170	FEDY FUND.EMPRESARIAL		382,500.00		382,500.
821001182	FUNDACION NATURALEZA Y		450,000.00		450,000.
16377175	GARCIA SILVA CRISTHIAN		600,000.00		600,000.
901241901	GRAFFMEDIA SAS		8,000,000.00		8,000,000.
8672677	GUTIERREZ TATIS CESAR		420,000.00	980,000.00	560,000.
49606991	IBARRA COHEN LEONOR		980,000.00	980,000.00	
805014199	NOTI5 SAS		24,204,000.00		24,204,000.
1116236659	OCHOA MARIN MANUEL FER		350,000.00		350,000.
838000324	ONDAS EL AMAZONA LTDA		980,000.00		980,000.
1121202248	PICON MARIN TATIANA MA		336,000.00		336,000.
813001271	PREFERENCIAL STEREO LT		1,310,000.00		1,310,000.
844005148	PRODUCCIONES VIOLETA L		504,000.00		504,000.
805019421	RED SONORA SAS		3,240,000.00		3,240,000.
66824194	RESTREPO VELEZ ADRIANA		1,500,000.00	1,500,000.00	
890105652	ROYAL FILMS SAS		8,550,000.00		8,550,000.
900752805	ROYAL ULTRA SAS		1,425,000.00		1,425,000.
890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION		2,854,000.00		2,854,000.
890331524	SOCIEDAD TELEVISION DE		3,069,199.00		3,069,199.
1151959449	TORRES RESTREPO GERMAN		2,700,000.00	600,000.00	2,100,000.
900453436	VALLE VERDE COMUNICACI		2,000,000.00		2,000,000.
*****	RADIO Y TELEVISION R		69,392,585.00	4,060,000.00	65,332,585.
61555520	ESTADIO				
900248924	AMA PUBLICIDAD SAS		420,000.00		420,000.
890301160	ASOCIACION DEPORTIVO C		50,420,168.00		50,420,168.
900144515	MARKA PRODUCCIONES SAS		6,500,000.00		6,500,000.
94556484	MOSQUERA GOMEZ FRANZ S		3,400,000.00		3,400,000.
66824194	RESTREPO VELEZ ADRIANA		60,000.00		60,000.
901403235	SMARTGAME SG SAS		23,550,000.00	150,000.00	23,400,000.
*****	ESTADIO		84,350,168.00	150,000.00	84,200,168.

DOSPrinter 3.4 DEMO

CUENTA	D E S C R I P C I O N	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	NUEVO SALDO
61555525	LICITACIONES				
12953847	AGUIRRE OLIVA JAIME AR		900,000.00	900,000.00	
98364667	CEPEDA BRAVO MARIO FER		1,000,000.00		1,000,000.
59814225	CHAMORRO FUEL ANA RUTH		500,000.00	700,000.00	200,000.
37009526	CHAVES BENAVIDES MARIA		500,000.00		500,000.
9866153	CORAL CAICEDO YUMAN AL		500,000.00		500,000.
43626788	CORDOBA RUIZ ZULLY SEN		1,000,000.00		1,000,000.
814002485	CORPORACION CANAL CULT		700,000.00		700,000.
27082343	DELGADO GALLARDO DAMAR		600,000.00	600,000.00	
36950204	FAJARDO SOLARTE BEATRI		1,000,000.00		1,000,000.
1086754121	HORMAZA TATICUAN HELEN		500,000.00		500,000.
901149601	INDUSTRIA GIRALDO SALD		33,675,076.00		33,675,076.
5206405	INSANDARA VALLEJO OSCA		755,300.00		755,300.
1085257386	MUNOZ MAZUERA MAURICIO		400,000.00		400,000.
98381023	ORTEGA MORA JUAN PABLO		1,000,000.00		1,000,000.
98391551	ORTIZ ROSERO RICARDO F		1,100,000.00	600,000.00	500,000.
87061973	PANTOJA ORTEGA EDWIN A		600,000.00		600,000.
13040266	PAZ BRAVO PAULO CESAR		1,000,000.00		1,000,000.
5202944	PEÑA LUIS AURELIO		500,000.00		500,000.
98394289	RISUEÑO ENRIQUEZ JUAN		500,000.00		500,000.
1085328986	RODRIGUEZ GUERRERO JUA		1,000,000.00		1,000,000.
16798866	RODRIGUEZ PARRA RICARD		1,000,000.00		1,000,000.
30718053	RUALES DIAZ MARIA MATI		500,000.00		500,000.
73009980	SANCHEZ TORRES DAVID J		700,000.00		700,000.
30327516	SILVA RICARDO ALINA CO		500,000.00		500,000.
14605600	SOTO JUAN GABRIEL		1,200,000.00		1,200,000.
19472037	VIRACACHA PAVA WINSTON		1,000,000.00		1,000,000.
*****	LICITACIONES		52,630,376.00	2,800,000.00	49,830,376.
61555530	PROMOCIONALES - PUBL				
6135982	GUZMAN RODOLFO EDIER		210,000.00		210,000.
830018350	PROMOS LTDA.		911,483.00	11,100.00	900,383.
*****	PROMOCIONALES - PUBL		1,121,483.00	11,100.00	1,110,383.
61555535	VOLUMEN				
830075011	CENTURY MEDIA SAS		23,765,921.00		23,765,921.
890903910	RADIO CADENA NACIONAL			330,486.00	330,486.
830060529	WAVEMAKER COLOMBIA SAS		240,000.00		240,000.
*****	VOLUMEN		24,005,921.00	330,486.00	23,675,435.
****	PUBLICIDAD		231,500,533.00	7,351,586.00	224,148,947.
***	ACTIVIDADES INMOBILIAR		231,500,533.00	7,351,586.00	224,148,947.
**	COSTO DE VENTA Y PRESTA		231,500,533.00	7,351,586.00	224,148,947.

CUENTA	D E S C R I P C I O N	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	NUEVO SALDO
*	COSTOS		231,500,533.00	7,351,586.00	224,148,947.
Total	TIEMPOS Y ESPACIOS SAS		231,500,533.00	7,351,586.00	224,148,947.

FIN LISTADO

TIEMPOS Y ESPACIOS SAS

Estados Financieros Comparativos

Para los años finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2023

Tiempos y espacios sas

Certificación del Representante legal y Contador de la compañía

A los señores accionistas de Tiempos y espacios sas

14 de marzo de 2023

Los suscritos representante legal y contador de la compañía certificamos que los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y por el periodo de doce meses terminado a la fecha, ha sido fielmente tomados de los libros de contabilidad y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos al 31 de diciembre de 2023 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esta fecha.

2. Todos los hechos económicos realizado por la compañía durante el año terminado al 31 de diciembre de 2023 ha sido reconocido en los estados financieros comparativos.

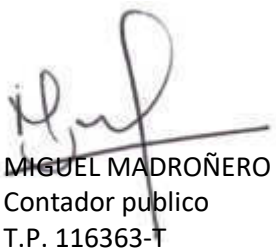
3. Los activos representan probables derechos económicos futuros y los pasivos representan probables obligaciones actuales y futuras, obtenidas a cargo de la compañía al 31 de diciembre de 2023.

4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

5. Todos los hechos económicos que afectan a la compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros comparativos.



GERMAN TORRES NUÑEZ
Representante legal



MIGUEL MADROÑERO
Contador publico
T.P. 116363-T

Tiempos y espacios sas

Estados de la situación financiera comparativos

Activo	Nota	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2023
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	238.355.105	173.455.340
Otros activos financieros	5	54.544.110	301.000.000
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	6	1.267.040.952	959.082.960
Cuentas por cobrar Anticipos	6	165.396.156	69.278.579
Activos por impuestos corrientes	7	81.597.608	49.439.970
Total, activos corrientes		**1.806.933.931**	**1.552.256.849**
Activos no corrientes			
Activos por impuestos diferidos	7	6.015.226	6.015.226
Propiedad, planta y equipo, neto	8	46.532.323	46.532.323
Activos de inversión	8	336.750.000	226.750.000
Total, activos no corrientes		**389.297.549**	**279.297.549**
Total, activo		**2.196.231.480**	**1.831.554.398**
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Prestamos y financiaciones	9	109.874.333,00	99.469.954
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	10	441.848.902,00	348.312.983
Pasivos por impuestos corrientes	7	110.323.087,00	102.326.452
Pasivos corrientes por beneficios a empleados	11	14.942.783,00	13.889.552
Total, pasivos corrientes		**676.989.105**	**563.998.941**
Total, pasivo		**676.989.105**	**563.998.941**
Pasivos no corrientes			
Obligaciones Financieras	9	228.758.948	200.000.000
Pasivo por impuesto diferido	7	34.148.948	25.948.948
Total, pasivo no corriente		**262.907.896**	**225.948.948**
Total, Pasivo		**939.897.001**	**789.947.889**
Patrimonio			
Capital emitido	12.1	370.000.000	370.000.000
Otras reservas	12.2	60.653.604	60.653.604
Ganancia del periodo	12.3	(20.519.654)	62.700.280
Ganancias Acumuladas	12.3	582.443.088	366.495.185
revaluación de activos fijos	7	201.000.000	119.000.000
Efecto por implementación de la Norma Internacional	7	(31.414.200)	(31.414.200)
Otros resultados integrales ORI	12.4	94.171.641	94.171.641
Total, patrimonio	12	**1.256.334.479**	**1.041.606.509**
Total, pasivo y patrimonio de los accionistas		**2.196.231.480**	**1.831.554.398**

GERMAN TORRES NUÑEZ
Representante legal

MIGUEL MADROÑERO
Contador publico
T.P. 116363-T

Tiempos y espacios sas

Estados de ganancias y pérdidas comparativos

	Nota	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2023
Ingresos por actividades ordinarias	13	1.486.648.846	713.549.172
Costo de ventas	14	(1.049.936.560)	(224.148.947)
Utilidad bruta		**436.712.286**	**489.400.225**
Gastos de administración	15	(393.274.232)	(359.045.173)
Gastos de ventas	16	(2.564.649)	(4.869.265)
Resultado de la operación		**40.873.405**	**125.485.787**
Otros ingresos	17	37.014.564	33.400.772
Otros gastos	18	(69.287.297)	(73.410.287)
Resultado financiero neto		**(32.272.733)**	**(40.009.515)**
Utilidad antes de impuestos		**8.600.673**	**85.476.272**
Gasto por impuesto a las ganancias	8	(29.120.326)	(22.775.992)
Utilidad neta del periodo		**(20.519.654)**	**62.700.280**
Utilidad básica por acciones		**(37.308)**	**114.001**

GERMAN TORRES NUÑEZ
Representante legal

MIGUEL MADROÑERO
Contador publico
T.P. 116363-T

Tiempos y espacios sas

Estado de flujos de efectivos comparativos

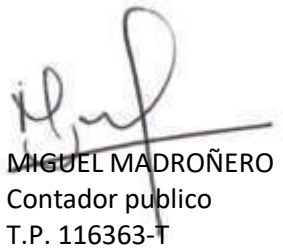
	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
	2022	**2023**
Flujos de efectivo por actividades de operación		
Utilidad neta del periodo	(20.813.655)	62.700.280
Más (Menos) partidas que no afectaron el efectivo		
Depreciaciones	10.197.999	0
recuperación de Impuesto diferido	0	(8.200.000)
Provisiones impuesto Industria y comercio	0	6.601.126
Provisión impuesto de renta	0	30.975.992
Utilidad, Perdida Venta Activos	0	28.000.000
Efectivo provisto por los resultados del año	**(10.615.656)**	**120.077.398**
Variaciones en activos y pasivos operacionales		
Activos y pasivos operacionales que aportaron efectivo		
Disminución en anticipos	40.330.231	96.117.577
Disminución en deudores	0	307.957.992
Disminución en Anticipo de impuestos	0	32.157.639
Disminución en cuentas por pagar	200.782.800	0
Disminución en pasivo por impuestos	21.443.494	0
Disminución en inventarios	138.000.000	0
Efectivo provisto por las operaciones	**400.556.525**	**436.233.208**
Activos y pasivos operacionales que requirieron efectivo		
Incremento en Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	(534.459.511)	0
Incremento en inversiones	(54.544.110)	(246.455.890)
Incremento en anticipos	(119.503.300)	0
Disminución en pasivo por beneficio a empleados	(31.668.926)	(1.053.232)
Disminución en pasivos por impuestos	(7.996.635)	(45.573.754)
Disminución en Prestamos y financiaciones	0	(39.163.327)
Disminución en proveedores	0	(93.535.919)
Efectivo requerido para las operaciones	(748.172.482)	(425.782.122)
Efectivo requerido para las operaciones, neto	(347.615.957)	10.451.086
Flujo de efectivo requerido por actividades de operación	**(358.231.613)**	**130.528.484**
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Adquisición de propiedades y equipos	(2.957.000)	0
Flujo de efectivo requerido por actividades de inversión	**(2.957.000)**	**0**
Flujos de efectivo por actividades de financiación		
Movimiento del año de Obligaciones Financieras		
Constitución obligaciones	161.468.078	0
Dividendos pagados	0	-195.428.250
Pagos	(162.573.373)	0
Movimiento del año de las obligaciones financieras, neto	(1.105.295)	-195.428.250
Fondos de destinación específica	0	0
Flujo de efectivo requerido por actividades de financiación	**-1.105.295**	**-195.428.250**
Flujo de efectivo requerido durante el año, neto	**(362.293.907)**	**(64.899.766)**
Disponible y equivalentes de corto plazo al inicio del año	**592.652.377**	**238.355.105**
Disponible y equivalentes de corto plazo al final del año	**230.358.469**	**173.455.339**

Los recursos disponibles y equivalentes de corto plazo estaban compuestos por:

	2022	2023
Disponible	238.355.105	173.455.340
Inversiones	0	0
Disponible y equivalentes de corto plazo al final del año	**238.355.105**	**173.455.340**



GERMAN TORRES NUÑEZ
Representante legal



MIGUEL MADROÑERO
Contador publico
T.P. 116363-T

Tiempos y espacios sas

Estado de cambios en el patrimonio comparativos

					otros resultados integrales		
	Capital Social	**Reserva**	**Resultado (perdida) del Ejercicio**	**Utilidades (perdidas) acumuladas**	**Impuesto diferido por valorizaciones**	**Valorizacion de activos fijos**	**Total Patrimonio**
Efecto adopcion nuevos estadares	**0**	**0**	**0**	**94.171.641**	**0**	**0**	**94.171.641**
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**370.000.000**	**60.653.604**	**(20.519.654)**	**582.443.088**	**(31.414.200)**	**201.000.000**	**1.162.162.838**
Traslado de utilidades	0	0	20.519.654	(20.519.654)	0	0	0
Valorizacion de activos fijos	0	0	0	0	0	(82.000.000)	(82.000.000)
Distribucion de dividendos	0	0	0	(195.428.255)	-	0	(195.428.255)
Utilidad neta del ejercicio	0	0	62.700.280	0	0	0	62.700.285
Saldos al 31 de diciembre de 2023	**370.000.000**	**60.653.604**	**62.700.280**	**366.495.179**	**(31.414.200)**	**119.000.000**	**1.041.606.509**

GERMAN TORRES NUÑEZ
Representante legal

MIGUEL MADROÑERO
Contador publico
T.P. 116363-T

Tiempos y espacios sas

Notas a los estados financieros comparativos

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos, a menos que se indique lo contrario)

1. Entidad reportante

TIEMPOS Y ESPACIOS SAS fue constituida mediante documento privado el día 19 de septiembre de 2013, se encuentra inscrita en la Cámara de Comercio de Cali bajo el número 11054 del libro IX.

Su centro administrativo y logístico se encuentra ubicado, en el municipio de Cali en la calle 13b # 85ª -11 edificio rincón de Meléndez desde donde se coordinan las operaciones de venta.

Su objeto social es la "asesoría en inversiones de medios de comunicación como central de medios". Además, todos los demás actos relacionados con las actividades indicadas en los puntos anteriores y los dirigidos al cumplimiento de las obligaciones legales convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

2. Bases de presentación

La Compañía, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2420 de 2015, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) al 31 de diciembre de 2012.

2.1 Bases de preparación: La Compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año.

2.2 Negocio en marcha: Los estados financieros se preparan bajo la hipótesis de negocio en marcha; esta hipótesis está apoyada por el estudio y conocimiento de la gerencia en el momento en que se prepara dicha información para propósitos generales. La evaluación de la gerencia se realiza sobre la información disponible del negocio para el próximo periodo a partir de la fecha sobre la que se informa. Cualquier condición que refleje la existencia de incertidumbres significativas en el proceso de evaluación se revela en notas anexas a los estados financieros.

2.3 Clasificación de partidas: Las partidas presentadas en el estado de situación financiera se deben revelar como corrientes y no corrientes, para activos y para pasivos. La categoría corriente para los activos está vinculada con la realización en el ciclo normal de las operaciones en un período no mayor a un año o que sean mantenidos para fines de negociación; en cuanto a los pasivos lo esperado es que se liquiden en el transcurso normal de las operaciones de la entidad en el mismo plazo. Todos los activos o pasivos que no reúnan el requisito indicado se clasifican en la categoría no corriente.

Entenderemos como activo los recursos controlados por la entidad que correspondan a una situación del pasado de los cuales se espera obtener beneficio en un futuro, sin tener en cuenta la tangibilidad del mismo.

Por pasivo entenderemos las obligaciones presentes que tenga la entidad surgida a raíz de un suceso pasado, sea legal o implícito. La diferencia entre el activo y el pasivo será entendida como patrimonio.

2.4 Cambios en políticas contables, estimaciones y errores : La sociedad determina sus políticas siguiendo los lineamientos de la Norma Internacional de Información Financiera; sin embargo, la gerencia determina las circunstancias en las cuales la aplicabilidad de una política contable ya no reúne los requisitos que requiere el criterio de razonabilidad para partidas específicas, ante esta circunstancia la aplicación del cambio en una política se presenta de forma retroactiva hasta la primera fecha que sea practicable. En la misma circunstancia al determinar un error en los estados financieros, estos se corrigen de forma retroactiva y se presentan los cambios en la información financiera según lo indicado.

En lo referente a cambios en las estimaciones contables, tales como: depreciaciones, garantías, indemnizaciones del personal, etc., se presentan de manera prospectiva; es decir, a partir del período en el cual se realiza el cambio de estimación, ajustando el importe en libros de la correspondiente partida de activos, pasivos o patrimonio.

Los cambios en las políticas se realizarán por:

- Cambios en las Normas Internaciones de Información Financiera,
- Se da lugar a que los estados financieros presenten información más fiable o relevante sobre las transacciones.

No constituirán cambios en las políticas:

a) La aplicación de una política contable para transacciones, otros sucesos o condiciones que difieren sustancialmente de los ocurridos con anterioridad.

b) La aplicación de una nueva política contable para transacciones, otros eventos o condiciones que no han ocurrido anteriormente o que no eran significativos.

c) Un cambio en el modelo de costo cuando ya no está disponible una medida fiable del valor razonable (o viceversa) para un activo que esta Norma Internacional de Información Financiera requeriría o permitiría en otro caso medir al valor razonable.

2.5 Principio de reconocimiento: Una partida se reconoce cuando cumpla la definición de activo, de pasivo, de patrimonio, de ingresos o gasto, según corresponda.

En ese sentido, una partida se incorpora en los estados financieros se reconoce cuando:

a) Sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida que llegue a la sociedad o salga de ésta.
b)
c) El elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad (es decir, cuando sea completa, neutral y libre de error).

2.6 Uso de las estimaciones: Las estimaciones más significativas utilizadas como supuesto para la elaboración de los estados financieros de Tiempos y espacios sas son:

a) Vida útil de propiedad planta y equipo: La determinación de las vidas útiles, involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias de evaluación. Es por esto que la Administración revisa estos supuestos anualmente, y en caso de ocurrir un cambio los ajustará de manera prospectiva.

b) Impuestos diferidos: Tiempos y espacios sas evalúa la recuperabilidad de los activos basándose en estimaciones de la capacidad de la Compañía para generar beneficios a lo largo del periodo en que son deducibles los activos por impuestos diferidos.

En el análisis, se toma en consideración el calendario previsto de reversión de pasivos por Impuestos diferidos, así como las estimaciones de beneficios tributables, sobre la base de proyecciones internas que son actualizadas para reflejar las tendencias más recientes.

La determinación de la adecuada clasificación de las partidas tributarias depende de varios factores incluida la estimación del momento y realización de los activos por impuestos diferidos y del momento esperado de los pagos de impuestos.

Los flujos reales de cobros y pagos por impuestos sobre beneficios podrían diferir en las estimaciones realizadas por la Compañía, como consecuencia de cambios en la legislación fiscal, o de transacciones futuras no previstas que pudieran afectar los saldos tributarios.

3. Políticas contables

Efectivo y equivalentes de efectivo - Se reconocerá como Efectivo y equivalente las inversiones de corto plazo altamente líquidas, que son fácilmente convertibles en efectivo que no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor y que son mantenidas con el fin de cumplir con los compromisos a corto plazo más que para propósitos de inversión, por tal razón se entenderá una inversión como efectivo y equivalente solo en los casos que tenga un vencimiento inferior a lo comercialmente usado, para Tiempos y espacios sas entenderemos como equivalente de efectivo el plazo inferior a noventa (90) días.

Esta política será aplicable a los CDTs que cumplan con el criterio antes descrito y que no se tengan por objeto venderlos de manera especulativa, o usarlos en otras actividades que ejerza la sociedad.

Instrumentos Financieros – Tiempos y espacios sas es una entidad que no presenta una tipología de compañía con intención de inversión en acciones en Compañías o en actividades especulativas, por esta razón la metodología de valoración más ajustada es el costo amortizado, bajo este contexto tenemos:

De manera específica Tiempos y espacios sas medirá sus inversiones de la siguiente manera:

- CDT para su vencimiento: Costo amortizado.
- Fondos, ahorros y similares: Costo amortizado.
- Obligaciones financieras: Costo amortizado.
- Cuentas por cobrar: Valor presente neto con costo amortizado.
- Forward: Ajustado por devaluación causada.

Factores de riesgo financiero

Debido a la naturaleza de las actividades Tiempos y espacios sas esta no enfrenta un importante riesgo financiero, los riesgos de inversión son controlados, pues en su mayoría emplea instrumentos financieros

primarios, como son las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, los cuales no constituyen instrumentos derivados.

Cuentas por cobrar comerciales - Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar comerciales corresponderán a valores que aportaran flujos de efectivo futuros, derivados principalmente de transacciones de venta con los clientes; para este caso se estipula que no se cobrará ningún tipo de interés por financiamiento por tales transacciones. La Compañía calcula costo financiero para aquella cartera que supera los 60 días de vencimiento, descontados a la tasa del promedio ponderado de costo de capital.

Inventarios - En términos generales, los inventarios de Tiempos y espacios sas se encuentran conformados por materiales (ORO BRUTO PARA EXPORTACION).

Se entenderá como costo de inventario todas las erogaciones realizadas en la compra, transformación y demás costos incurridos para darle condición de uso a los inventarios.

La entidad incluirá también en los inventarios los costos en que haya incurrido para dar a los mismos su condición y ubicación actual, dicha decisión solo será tomada por el gerente de la Compañía.

La medición de los inventarios es el costo promedio ponderado, por lo tanto, al costo del inventario se le sumaran el valor de las compras siguientes, y el cociente obtenido de dividir el monto acumulado entre las unidades totales, proporciona el costo promedio ponderado de los inventarios.

En caso de presentarse inventarios de partidas que no son habitualmente intercambiables y los bienes o servicios producidos son para proyectos específicos, se utilizará el costo por identificación específica.

Propiedad planta y equipo – Tiempos y espacios sas contempla todos los activos utilizados dentro de proceso operativo y para el proceso administrativo, que se utilizará en un periodo mayor a un (1) año. Se activan todas las compras que tengan razón de uso operacional y es generador de renta sin evaluar la materialidad del monto que lo componga.

Un elemento de las propiedades, planta y equipo será reconocido como activo cuando:

1. Es probable que Tiempos y espacios sas obtenga los beneficios económicos futuros derivados de este; y
2. El costo del activo para la entidad puede ser valorado con fiabilidad.

Las propiedades, planta y equipos, son registrados al costo de adquisición, netos de la depreciación acumulada y de cualquier pérdida acumulada por deterioro en el valor de estos.

Depreciación - La depreciación aplicará a todos los elementos de las Propiedades, Planta y Equipo, con excepción de los terrenos los cuales quedan excluidos, para el caso la empresa distribuye el importe depreciable en forma sistemática a lo largo de la vida útil definida técnicamente para el activo, la aplicación de la depreciación debe iniciar cuando el elemento se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar, , Para el caso se aplicará el método de línea recta sin valor residual para cada elemento de las Propiedades, Planta y Equipo, conforme a la siguiente tabla:

Elementos de Propiedad, Planta y Equipo	años de vida útil
Edificios	40 años
Equipos de Computo	5 años
Mobiliario de oficina	10 años
Equipos de oficina	10 años
Vehículos	10 años

En el caso de los bienes bajo arrendamiento financiero, su depreciación deberá calcularse por la naturaleza del bien y la expectativa de vida útil asignada al activo objeto del contrato.

Arrendamientos- Los tipos de arrendamientos a los que puede optar la empresa en sus operaciones, originados por contratos de compra, en los que la empresa tendrá calidad de arrendatario pueden ser:

arrendamientos operativos y arrendamientos financieros, La empresa en transacciones de venta no tendrá la opción de otorgar arrendamientos financieros, ni operativos, por lo que no se pronuncian políticas sobre ésta última modalidad.

Los elementos definitivos para determinar si el arrendamiento corresponde a un arrendamiento financiero o a un arrendamiento operativo, están dirigidos a validar el control y la generación de beneficios; es decir un arrendamiento se entenderá financiero y seguramente propiedad planta y equipo en los casos que:

- El arrendamiento transfiere la propiedad de activo a Tiempos y espacios sas . a la finalización del plazo.

- Tiempos y espacios sas tenga la opción de comprar el activo a un precio que espera sea lo suficientemente inferior al valor razonable, en el momento en que la opción sea ejercitable, para que al inicio del arrendamiento se prevea con razonable certeza que tal opción se ejercitará

- El plazo del arrendamiento es por la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si no se transfiere la propiedad.

- Al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menos sustancialmente la totalidad del valor razonable del activo arrendado.

- Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo Tiempos y espacios sas . puede utilizarlos sin realizar modificaciones importantes.

- Cuando el activo y los beneficios del mismo sean controlados y disfrutados por Tiempos y espacios sas

Deterioro del valor

Deterioro del valor de inventarios - Para registrar el deterioro del valor de los inventarios, se deberá crear una cuenta complementaria de dicha partida, de manera que el cálculo que se realice a la fecha del informe permita reflejar el valor de neto de esta. Para el caso de los inventarios, el deterioro del valor será calculado

comparando el valor de cada ítem de inventario en libros, contra el valor obtenido del precio de venta menos los costos de venta relacionados (comisiones de venta, pagos por ubicar el bien vendido en el establecimiento del comprador, honorarios legales vinculados a la venta del bien, etc.); si el valor obtenido de este cálculo es menor que el importe en libros, entonces la empresa deberá registrar una pérdida por deterioro del valor de inventarios en los resultados del ejercicio.

Deterioro del valor de otros activos distintos de los inventarios En el caso de otras partidas, el deterioro del valor se calculará aplicando el principio general; comparar el valor en libros contra su importe recuperable, ya sea el precio de venta menos los costos de venta o el valor en uso, de este último el que sea mayor, calculados conforme a las directrices establecidas en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, sección 27.

PASIVOS
Se reconocerá un Pasivo en el Estado de Situación Financiera cuando:

a. Tiempos y espacios sas tiene una obligación al final del periodo sobre el que se informa como resultado de un suceso pasado;
b. Es probable que Tiempos y espacios sas realice una transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos;
c. el importe de la liquidación puede medirse de forma fiable.

Otras cuentas por pagar - Correspondiente a saldos de corto plazo y que se registran a su costo original.

Incluyen entre otras, las siguientes partidas:

- Cuentas por pagar a socios o accionistas.
- Costos y gastos por pagar por bienes y servicios recibidos.
- Gastos financieros por pagar.
- Dividendos por pagar.
- Anticipos recibidos de clientes.

Correspondiente a saldos de corto plazo y que se registran a su costo original.

En cuanto a los saldos por pagar a socios o accionistas se debe verificar que corresponden efectivamente a partidas que serán pagadas. Es decir, que hay intención de pago real por parte de la empresa y que el acreedor espera que ello ocurra. Si no es así, se deben eliminar ya que no cumplirían el requisito para ser pasivos.

Los Ingresos recibidos por anticipado serán mantenidos por la empresa en la medida en que la empresa tenga la obligación futura de prestar el servicio o entregar los bienes. Es decir, ha obtenido el ingreso, pero aún no ha cumplido la condición para que este se reconozca como tal en el estado de resultados. Se valorarán por el monto recibido, pero cuando el servicio es prestado o el bien entregado estos se valoran a valor razonable y la diferencia con el saldo del ingreso recibido por anticipado correspondiente se reconocerá como una pérdida.

Sobregiros y préstamos bancarios - Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

Préstamos, cuentas por pagar - La empresa reconocerá las cuentas por pagar a proveedores y acreedores por la adquisición de bienes y servicios que ayuden al logro de los objetivos de la empresa y que generen flujos de efectivo futuros. Estos podrán llevar implícita una tasa de interés o podrán carecer de ello, dependiendo de los términos en que se pacte con los proveedores y acreedores.

Costos por Intereses - Los intereses que la empresa pague por concepto de préstamos, arrendamientos financieros, cuentas por pagar registradas al valor presente o cualquier otro pago calculado utilizando el método del interés efectivo, se registrará como gastos en los resultados del período. En ningún caso, incluyendo la construcción de activos con financiamiento, los intereses podrán ser capitalizados y deberán formar parte de los resultados del período.

Beneficios a los Empleados – Tiempos y espacios sas se caracteriza por tener un esquema de nómina sujeto a la legislación laboral colombiana, sin beneficios extralegales o colectivos, en este orden de ideas todas las obligaciones con empleados se liquidan en un periodo máximo de un año, de esta forma los principales grupos de beneficios que se encuentran en la compañía son:

Beneficios Corrientes - Son los beneficios que se pagarán a los empleados durante los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual el empleado ha prestado el servicio, por ejemplo, primas, cesantías, vacaciones, intereses sobre cesantías, aportes al sistema general de salud y aportes pensionales.

Provisiones y Contingencias - Se reconocerá una provisión cuando Tiempos y espacios sas tenga una obligación en la fecha que se informe correspondiente a un suceso del pasado con alta probabilidad de ocurrencia y fiabilidad para la determinación del valor.

Se puede llevar a cabo una provisión cuando no existe garantía por del precio del servicio prestado, la empresa no debe estimar ningún valor relacionado.

Distribución de Dividendos - Cuando la Asamblea General de Accionistas de Tiempos y espacios sas acuerde realizar distribución de dividendos, se reconocerá un pasivo por dividendos decretados.

Incremento de Capital - Cuando la Asamblea General de Accionistas decida incrementar el capital social de Tiempos y espacios sas se seguirán las reglas estipuladas en el Código de Comercio en cuanto a los elementos procedimentales; sin embargo, la contabilización de dicho incremento se hará reconociendo el capital suscrito según corresponda con la escritura o acuerdo de incremento de capital, deduciendo de dicho monto en el patrimonio la parte que no esté pagada, de tal manera que se presente el neto de las aportaciones realizadas en efectivo; si el incremento de capital se realiza en recursos distintos del dinero, el incremento del capital se registrará al valor razonable de los otros recursos aportados.

Ingresos Ordinarios - De TIEMPOS Y ESPACIOS SAS provienen principalmente de la venta de Su objeto social que consiste en la “asesoría en inversiones de medios de comunicación como central de medios”

Se podrá reconocer un ingreso por la venta de bienes cuando se satisfagan todas las siguientes condiciones:

- Tiempos y espacios sas haya hecho entrega efectiva de las mercancías y no se reserve ninguna función de administración o custodia.
- El valor del inventario entregado al cliente y el compromiso de pago de este se encuentren plenamente establecidos.
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

Activos y Pasivos por Impuestos Diferidos – Tiempos y espacios sas reconocerá activos o pasivos por impuestos diferidos, únicamente por la aplicación de los cálculos de impuesto sobre la renta, estimado conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario para lo pertinente al Impuesto Sobre la Renta sobre la renta y complementarios y su diferencia con la ganancia calculada conforme a lo establecido en cada sección aplicable en la Norma Internacional de Información Financiera para las PYMES, algunas fuentes de impuestos diferidos son:

- Revalúo sobre los activos.
- Aplicación de deterioros.
- Utilización de métodos y vidas útiles técnicamente calculadas.
- Contabilización de arrendamientos.
- Amortización de diferidos no aceptados contablemente.
- Valoración de ingresos a valor presente.
- Deterioro de inventarios.
- Valoración de inventarios a valor neto de realización.
- Provisiones contables.
- Pérdidas fiscales compensables.
- Excesos de renta presuntiva compensables.

Operaciones en moneda extranjera - Para las transacciones en el mercado internacional, que comprenden compra de inventarios, la empresa utilizará el tipo de cambio de la fecha de la transacción, con la cual registrará el valor de los bienes y servicios adquiridos del exterior. En la fecha sobre la que debe informar (31 de diciembre de cada año) se deberá realizar un ajuste únicamente al valor de las obligaciones pendientes de pago, registradas en moneda extranjera, para lo cual se debe consultar el tipo de cambio de la moneda a la fecha del informe, registrando las variaciones en los resultados del período.

Tiempos y espacios sas convertirá:

- Las partidas monetarias en moneda extranjera utilizando la tasa de cambio de cierre.
- Las partidas no monetarias que se midan en términos de costo histórico a la tasa de cambio en la fecha de la transacción.
- Las partidas no monetarias que se midan al valor razonable a la tasa de cambio en la fecha en que se determinó dicho valor razonable.

Contabilidad de coberturas – Tiempos y espacios sas utiliza instrumentos de cubertura como los forwards para atender algunas de sus obligaciones en dólares, estos forwards tienen una tasa fija por lo que desde el principio de la operación se conoce la utilidad o pérdida de la misma, razón por la cual toda la diferencia en cambio generada se reconocerá como gasto.

Autorización de los Estados Financieros - Los estados financieros de la sociedad deberán estar terminados para su debida publicación en un plazo improrrogable de 90 días después de haber finalizado el período sobre el que se informa (31 de diciembre de cada año), la emisión de los estados financieros deberá incluir en su contenido la fecha de aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas una vez dictaminados por Revisoría Fiscal. La autorización de la información financiera expresada en los estados financieros será un requisito para su publicación.

4. Nuevos estándares y cambios normativos para eventos futuros

4.1 La IASB emitió enmiendas a las siguientes normas de aplicación:

Norma	Nombre	Enmienda
NIC 1	Presentación estados financieros	Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”. - Se aclaran las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros, “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa". Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa. - Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.
NIC 8	Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores	Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores. Aclaran cómo las empresas deben distinguir los cambios en las políticas contables de los cambios en las estimaciones contables. La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable para distinguirla de una política contable: “Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición”. En especial se menciona “una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable”.
NIC 12	Impuestos diferidos	relacionados con activos y pasivos que se reconocen en una única transacción. El objetivo de las modificaciones es reducir la diversidad en la presentación de informes de impuestos diferidos sobre arrendamientos y obligaciones por desmantelamiento. La modificación permite reconocer un pasivo o activo por impuesto diferido que haya surgido en una transacción que no es una combinación de negocios, en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo que, en el momento de la transacción, no da lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles en igual importe.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Partida	A diciembre 31 del año 2022	A diciembre 31 del año 2023
Caja menor Cali	67.571.718	46.364.763
Bancos nacionales	170.783.387	127.090.577
Total, efectivo y equivalentes	**238.355.105**	**173.455.340**

El valor razonable del efectivo y equivalentes de efectivo se aproxima a su valor registrado en libros.

	A diciembre 31 del año 2022	A diciembre 31 del año 2023
Inversiones en CDT	54.544.111	301.000.000
Total, en CDT	**54.544.111**	**301.000.000**

La compañía ha abierto CDTs en Davivienda como alternativa de rentabilizar los recursos que ingresan.

6. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

Partida	A diciembre 31 del año 2022	A diciembre 31 del año 2023
Corrientes		
Cuentas comerciales por cobrar Exterior	42.414.138	42.303.427
Cuentas por cobrar a empleados	5.938	139.843
Deudores Varios	3.045	1.322.878
Cuentas por cobrar anticipos	1.911.569	2.041.304
Total, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	**44.334.690**	**45.807.452**

Partida	A diciembre 31 del año 2022	A diciembre 31 del año 2023
Corrientes		
Anticipos y avances	165.396.156	69.278.579
Total, Anticipos y avances	**165.396.156**	**69.278.579**

El valor contable de las cuentas comerciales y cuentas por pagar es muy cercano a su valor razonable debido a su naturaleza.

7. Activos y pasivos por impuestos

Activos

	A diciembre 31 del año 2022	A diciembre 31 del año 2023
autorretención en renta	11.969.110	8.607.347
Retenciones	55.987.037	35.771.086
retención en IVA	1.077.731	0
retención de ICA	12.563.730	5.061.537
Total, activo por impuestos corrientes	**81.597.608**	**49.439.970**

Pasivos

	A diciembre 31 del año 2022	A diciembre 31 del año 2023
Retención en la Fuente	7.048.750	15.272.870
retención de Ica	2.561.000	526.000
Impuesto de renta	29.120.326	30.975.992
IVA	56.357.672	48416464
Industria y Comercio	15.235.339	7.135.126
Total, pasivos por impuestos corrientes	**110.323.087**	**102.326.452**

La compañía se encuentra sujeta a tributación en Colombia bajo el régimen general del impuesto a la renta, y su liquidación para periodos reportados, la tarifa correspondiente es del 35%.

Se vendió el apartamento cuyo costo fiscal era de 110 millones, se realizaron los respectivos ajustes de valorizaciones e impuesto diferido.

El impuesto diferido de la compañía se encuentra discriminado de la siguiente manera:

Activo	Valor en libros	Valorización	Valor total	Impto diferido
suit	74.507.000	145.493.000	220.000.000	14.549.300
vehículos	30.142.454	0	0	3.014.245
Ingresos ajuste iva	19.629.000	0	0	8.385.402
Total	**74.507.000**	**145.493.000**	**220.000.000**	**25.948.948**

8. Propiedad planta y equipo neto

Concepto	A diciembre 31 del año 2022	A diciembre 31 del año 2023
Maquinaria y equipo	3.907.436	3.907.436
Equipo de oficina	9.948.747	9.948.747
Equipo de computo	25.868.161	25.868.161
flota y equipo de transporte	173.122.453	173.122.453
Activos de inversion	336.750.000	226.750.000
Total, Propiedad Planta y equipo	**549.596.797**	**439.596.797**
(-) Depreciación acumulada (B)	(166.314.474)	(166.314.474)
Saldo neto PP y E	**383.282.323**	**273.282.323**

	A diciembre 31 del año 2023
Saldo inicial propiedad planta y equipo (bruto)	**549.596.797**
(-) Venta de activos fijos	(110.000.000)
Saldo final PP y E (Costo bruto)	**439.596.797**

Conciliación de la depreciación

	A diciembre 31 del año 2023
Saldo inicial depreciación acumulada	**166.314.474**
(+) Gasto o costo depreciación	0
(-) Ajustes y reclasificaciones	0
Saldo final depreciación acumulada	**166.314.474**

Dentro de los activos de inversión, la compañía cuenta con obras de arte avaluadas por $ 6.750.000

9. Obligaciones financieras

	A diciembre 31 del año 2022	A diciembre 31 del año 2023
Corriente		
créditos	109.874.333	99.469.954
Total, obligaciones financieras no corriente	**109874333,4**	**99.469.954**

	A diciembre 31 del año 2022	A diciembre 31 del año 2023
No corriente		
créditos	228.758.948	200.000.000
Total, obligaciones financieras no corriente	**228.758.948**	**200.000.000**

A la fecha sigue vigente el préstamo y se causan y cancelan los intereses mensuales.

10. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

	A diciembre 31 del año 2022	A diciembre 31 del año 2023
Corrientes		
Proveedores nacionales	327.138.002	106.551.590
Costos y Gastos por pagar	9.632.384	1.830.198
Otras cuentas por pagar	23.323.207	-
Total, cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	**360.093.592**	**108.381.788**

El valor contable de las cuentas comerciales y cuentas por pagar es muy cercano a su valor razonable debido a su naturaleza.

11. Beneficio a empleados

	A diciembre 31 del año 2022	A diciembre 31 del año 2023
Retenciones y aportes de nomina	1.482.614	1.933.600
Salarios por pagar	1.223.588	1.830.198
Cesantías	5.321.954	5.014.359
Intereses de cesantías	606.509	496.412
Prima de servicios	2.592.463	2.494.987
Vacaciones	3.715.655	2.119.996
Total, pasivos por beneficios a empleados	**14.942.783**	**13.889.552**

El valor contable de las cuentas por pagar por concepto de beneficio de empleados es muy cercano a su valor razonable debido a su naturaleza.

12. Patrimonio

12.1 Capital suscrito y pagado

El capital autorizado de la compañía es de 370 millones de pesos dividido en 370 acciones nominativas ordinarias, de las cuales el 100% de la mismas están suscritas concentradas en dos accionistas, personas naturales. A la fecha todas las acciones se encuentran pagadas y no se ha presentado variación alguna.

12.2 Reservas

El valor de las reservas es de 60.2 millones de pesos, a la fecha la asamblea de accionistas no ha determinado capitalizar este rubro.

12.3 Ganancias acumuladas

	A diciembre 31 del año 2022	A diciembre 31 del año 2023
Saldo inicial	582.443.088	366.495.185
Perdidas/Utilidad del ejercicio	(20.519.654)	62.700.280
Ganancias acumuladas neta	561.923.434	429.195.464

La compañía ha distribuido dividendos y ha compensado las ganancias acumuladas con las pérdidas de los ejercicios anteriores años 2017 y 2018 por un valor de 195 millones.

12.4 Efecto por implementación de la norma internacional

Obedeciendo a la implementación de las normas internacionales, en el año 2014 la compañía realizó los análisis de adopción por primera vez en 94 millones de pesos colombianos.

13. Ingresos por actividades ordinarias

	A diciembre 31 del año 2022	A diciembre 31 del año 2023
Publicidad y medios	2.119.987.253	863.427.897
Devoluciones	(633.338.407)	(149.878.725)
Total, ingresos por actividades ordinarias	**1.486.648.846**	**713.549.172**

Los ingresos son derivados por prestación de servicios y honorarios de publicidad y medios.

14. Costo de ventas

Los costos de ventas corresponden a los relacionados a la actividad generadora de renta de la compañía, como servicios de medios ene radio, televisión, volumen y promociones.

15. Gastos de administración

	A diciembre 31 del año 2023	
Concepto	**2022**	**2023**
Gastos de personal	130.387.716	126.319.463
Honorarios	21.615.760	15.344.000
Impuestos	13.736.933	12.306.725
Arrendamientos	18.513.100	18.620.190
Contribuciones y afiliaciones	40966424	58.000.210
Seguros	6.024.749	9.641.451
Servicios	26.510.568	21.636.059
Gastos Legales	7.423.231	5.080.173
Mantenimiento y reparaciones	24.837.299	29.328.768
Adecuación e instalación	1.135.439	3.838.519
Gastos de viajes	4.629.794	7.398.007
Depreciaciones	10.197.999	0
Diversos	87.587.199	51.531.608
Total, gastos administrativos	**393.568.233**	**359.045.173**

Los gastos de administración corresponden a los incurridos para el ejercicio productor de renta del año 2023.

16. Gastos de ventas

Comprende a erogaciones realizadas por concepto de servicios de telefonía e internet.

	A diciembre 31 del año 2022	**A diciembre 31 del año 2023**
Financieros	12.517.779	6.839.141

Comisiones	24.120.756	17.241.149
Recuperaciones	0	1.063.409
Diversos	203.509	8.257.072
Total, otros ingresos	**37.014.564**	**33.400.772**

17. Otros ingresos

	A diciembre 31 del año 2022	A diciembre 31 del año 2023
Financieros	12.517.779	6.839.141
Comisiones	24.120.756	17.241.149
Recuperaciones	0	1.063.409
Diversos	203.509	8.257.072
Total, otros ingresos	**37.014.564**	**33.400.772**

18.Otros gastos de operación y financieros

	A diciembre 31 del año 2022	A diciembre 31 del año 2023
Financieros	27.254.398	16.136.859
Gastos de Interes	94.381	44.674.000
Gastos extraordinarios	34.402.976	11.103.505
Diversos	7.535.542	1.495.922
Total, otros gastos	**69.287.297**	**73.410.287**

	A diciembre 31 del año 2022	A diciembre 31 del año 2023
Financieros	97.334	54.077
Diferencia en cambio	130.754	22.419
Total, otros gastos	**228.088**	**76.496**

Los gastos financieros corresponden al pago por gravámenes a los movimientos financieros y comisiones bancarias nacionales, los gastos extraordinarios se originados por ajustes en la diferencia de provisiones de gastos por concepto de impuestos.

19.Hechos posteriores

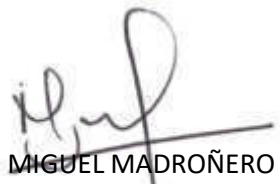
Para el año 2024, Tiempos y espacios sas no ha presentado ningún hecho posterior.

20.Indicadores

	Al 31 de diciembre de 2023
Razón corriente	2,75
Prueba acida	2,75
Capital de Trabajo	1,38
Endeudamiento total	0,43
autonomía	54%
Margen bruto	68,6%
Rentabilidad sobre ventas	8,8%
Rentabilidad sobre activos	7%
Rentabilidad del patrimonio	12%
Gasto intereses	44.674.000
razón cobertura intereses	2,81
Utilidad neta por acción	114.001
EBITDA	125.485.787



GERMAN TORRES NUÑEZ
Representante legal



MIGUEL MADROÑERO
Contador publico
T.P. 116363-T

FECHA: lunes 04 de diciembre del 2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Que a través de la Ley 1967 de 2019, se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte como organismo principal de la Administración Pública, del nivel central, rector del sector y del Sistema Nacional del Deporte.

Que el Ministerio del Deporte, por disposición legal ejerce las funciones de Inspección, Vigilancia y Control sobre los organismos deportivos integrantes del Sistema Nacional del Deporte, en virtud de las facultades previstas en el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia, Ley 181 de 1995, Decreto 1227 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto 1085 de 2015, Ley 1445 de 2011, Ley 1967 de 2019 y demás normas concordantes.

Que al tenor de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 24 del Decreto Ley 1228 de 1995 “Coldeportes otorgará la personería jurídica de los clubes con deportistas profesionales organizados como corporaciones o asociaciones.”

Como desarrollo de lo anterior, el artículo 2.7.1.1. del Decreto 1085 de 2015 prevé que: “La personería jurídica de los clubes deportivos profesionales organizados como corporaciones o asociaciones será otorgada por COLDEPORTES…”

A su turno, el artículo 2.7.1.3. del Decreto 1085 de 2015 contempla: “Cuando se produzca una reforma de los estatutos de un club deportivo profesional, organizado como asociación o corporación, una nueva elección de representante legal o de los miembros del órgano colegiado de administración, o de los de control o de disciplinas (sic) u ocurra su reelección para un nuevo período estatutario, el organismo deportivo precederá a solicitar su inscripción ante COLDEPORTES.”

Por su parte, el artículo 2.7.1.4. establece: “Para los efectos legales, será prueba suficiente de la existencia jurídica y de la representación legal de los clubes deportivos profesionales organizados como corporaciones o asociaciones, la certificación expedida por COLDEPORTES, en los términos del presente decreto, en donde conste el acto por medio del cual se otorgó la personería jurídica, el nombre, identificación, período estatutario y funciones del representante legal, así como el de los de control y disciplina,

si así se solicitare y la dirección de notificación judicial."

Que la Ley 1967 de 2019, dentro de las funciones que debe ejercer la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, en el numeral 17 del artículo 15 consagra: "Expedir los certificados de existencia y representación legal y registrar los libros de actas de reuniones de los órganos de dirección y administración de las federaciones deportivas nacionales y de los clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro."

Que el artículo 27 del Decreto 4183 de 2011, contempla: 'Referencias normativas. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Instituto Colombiano del Deporte — COLDEPORTES, se entenderán hechas al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre — COLDEPORTES...'

Que el Artículo 12 de la Ley 1967 de 2019, consagra: "Referencias normativas. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) se entenderán hechas al Ministerio del Deporte…"

En mérito de lo expuesto, el Director(a) de Inspección, Vigilancia y Control de la entidad,

CERTIFICA

Nombre:
Asociación Deportivo Cali

Naturaleza Juridica:
Es un organismo de Derecho Privado sin ánimo de Lucro e impulsa programas de interés público y social.

Objeto Social:
La Asociación Deportivo Cali, es un organismo de derecho privado, sin ánimo de lucro, regido por los presentes Estatutos, que cumple funciones de interés público y social, constituido por personas naturales y jurídicas, para propender por la formación, el fomento, patrocinio y práctica de uno o más deportes, lo mismo que la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Por hacer parte del sector asociado del deporte, igualmente se organiza con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de alto rendimiento con deportistas bajo remuneración, especialmente de fútbol, de conformidad con las normas de Ley y de la federación deportiva a la cual se afilie, haciendo parte del Sistema Nacional del Deporte. Dentro de su objeto, puede organizar conjuntos o equipos deportivos de cualquier actividad que llevarán siempre el nombre "DEPORTIVO CALI", total o parcialmente ligado al deporte a que el respectivo equipo o conjunto se dedique. PARÁGRAFO.- Para cumplir su objeto y fin, la Asociación puede adquirir y enajenar toda clase de bienes, dentro de las limitaciones legales y estatutarias; tenerlos y poseerlos; explotarlos y arrendarlos; gravarlos y limitarlos, etc., así como invertir su patrimonio y sus rentas en acciones, valores, papeles de crédito público o privado, etc., con el único fin de incrementar sus ingresos, todos los cuales, al no capitalizarse, se invertirán en los fines deportivos o sociales y culturales que la Asociación persigue. Asimismo la Asociación podrá abrir cuentas corrientes bancarias y negociar instrumentos de crédito. De igual forma, para cumplir con su objeto y con lo normado, la Asociación participará en los programas y actividades del deporte organizado y del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física.

Domicilio:
CALI

Personeria Juridica reconocida por:
Resolución No. 1407 de fecha mayo 18 de 1962 expedida por la Gobernación del Valle del Cauca.

NIT:
890301160 - 1

Periodo Estatutario:
Desde Diciembre 9 de 2021 hasta Diciembre 8 de 2025.

Representante Legal:
GUIDO ALFONSO JARAMILLO NAVARRETE CC 16657088 de Cali

Funciones del representante Legal:
1. Convocar y presidir las Asambleas y las reuniones del Comité Ejecutivo. 2. Representar a la Asociación ante las entidades y corporaciones internacionales, nacionales, departamentales y municipales del orden deportivo, político, administrativo, judicial y laboral. 3. Con la ausencia del Comité Ejecutivo, constituir mandatarios que representen judicial y

extrajudicialmente a la Asociación. 4. Crear los cargos que sean indispensables para el funcionamiento de la Asociación. 5. Ejecutar el presupuesto de ingresos y egresos aprobados por el comité ejecutivo. 6. Celebrar los actos y contratos que sean necesarios. 7. Cumplir los mandatos estatutarios y, ejecutar las determinaciones de la Asamblea y Comité Ejecutivo, en forma directa o a través de la Gerencia, según el nivel de autorización que sea internamente reglamentado.

Órgano de administración:

Nombres	Cargo	Tipo Documento	Documento
Guido Alfonso Jaramillo Navarrete	Presidente	CC	16657088
Eduardo Ernesto Calderón Awakon	Vicepresidente	CC	94491627
Harold Losada Campo	Vocal	CC	14885128
Diego Fernando Quintero Daza	Vocal	CC	16277234
Sin designación	Vocal	CC	

Comentarios:

Órgano de control:

Nombres	Cargo	Número tarjeta profesional
Sugey González Mejía	Revisor Fiscal Principal	T.P. No. 94365-T
Brohin Hane Seba Blel	Revisor Fiscal Suplente	T.P. No. 30950-T

Comentarios:
FRANCO MURGUEITIO & ASOCIADOS

Miembros Comisión Disciplinaria:

Nombres	Tipo documento	Documento
Hugo Hernán Guzmán Castillo	CC	16771801
Eliecer Gordillo Mafla	CC	16205895
Juan Ramón Barberena Hidalgo	CC	10225913

Comentarios:
No hay datos.

Estatutos sociales:
Última reforma estatutaria aprobada en Asamblea General Extraordinaria realizada el 1º. de Marzo de 1997 e inscrita por Coldeportes mediante

Resolución No. 001313 del 18 de Julio de 1997.

Reconocimiento deportivo:
Renovado mediante Resolución No. 000351 del 15 de Marzo de 2021, con una vigencia de 5 años contados desde el 15 de Marzo de 2021 hasta el 15 de Marzo de 2026, por ejecutoria del acto administrativo.

Dirección de notificación judicial:
Calle 34 Norte No. 2 B N- 75.

Municipio:
CALI

Anotación:
El Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Cali, por medio de Auto de septiembre 27 de 2010 resolvió lo siguiente: "(…) se decretó el embargo y retención de los dineros que posee o llegare a poseer y/o ficha técnica a favor de la ASOCIACION DEPORTIVO CALI con NIT: 890.309.421-5, a cualquier título, girados por parte del INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE "COLDEPORTES" (…) "Limitar el embrago (Sic) a la suma de $ 98.400.000 M/CTE." El Juzgado Trece Laboral del Circuito de Cali, por medio de Auto No. 2919 del 19 de noviembre de 2010 resolvió lo siguiente: "(…) 2. DECRETAR el embargo y retención de los dineros que reciba a cualquier título el ejecutado; girados por parte de la DIVISION DIMAYOR y por COLDEPORTES… " 6. LIMITESE el embargo a la suma de $83.500.000.oo (…)" El Juzgado Trece Laboral del Circuito del Plan Piloto de Oralidad de Cali, por medio de Auto Interlocutorio No. 1753 del 27 de mayo de 2011 resolvió lo siguiente: "(…) "PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso, presentado por el señor LIONARD FERNANDO PAJOI, contra la ASOCIACION DEPORTIVO CALI; por las razones expuestas en la parte considerativa del presente auto. SEGUNDO: ORDENESE el desembargo y el levantamiento de las medidas previas solicitadas en las siguientes entidades TIENDA VERDE Y BLANCO, COLDEPORTES, DIVISION MAYOR DE FUTBOL PROFESIONAL COLOMBIANO "DIMAYOR", medidas que fueron comunicadas por medio de los Oficios correspondientes.(…)". El Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Cali, por medio de Auto del 31 de Mayo de 2011 resolvió lo siguiente: "(…) se ordenó el levantamiento de las medidas decretadas por este despacho; por lo anterior sírvase dejar sin efectos el oficio No. 2348 de 27 de Septiembre de 2.010, levantando el embargo que recae sobre los dineros que posee o llegare a tener y/o ficha técnica a favor de la ASOCIACION DEPORTIVO CALI con Nit. 890.309.421-5, a cualquier título, girados por parte de la

INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE “COLDEPORTES” (…)”

En virtud de lo anterior, el suscrito Director(a) de Inspección, Vigilancia y Control autoriza con su firma el siguiente certificado, bajo la advertencia que la información puede variar de acuerdo con lo que se informe por parte del respectivo organismo deportivo y que igualmente la información aquí contenida se encuentra protegida por el habeas data y no puede ser utilizada para fines distintos que los previstos legalmente, se expide el lunes 04 de diciembre del 2023.



Marlyn Dayanna Merizalde Cardenas
Director(a) de Inspección Vigilancia y Control

Para efectos de validación de este certificado consulte el siguente codigo de verificación **890301160_xsz0x** en el siguente enlace: http://certificados.mindeporte.gov.co/ivc/certivc/valida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2023 Hora: 11:56:18
Recibo No. AC23031797
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23031797755D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CENTURY MEDIA S A S
Nit: 830075011 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01032919
Fecha de matrícula: 16 de agosto de 2000
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 53 No. 114 08
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@century-media.net
Teléfono comercial 1: 6196812
Teléfono comercial 2: 2135645
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 53 No. 114 08
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administracion@century-media.net
Teléfono para notificación 1: 6196812
Teléfono para notificación 2: 2135645
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2023 Hora: 11:56:18
Recibo No. AC23031797
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230317977550D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001074 del 28 de junio de 2000 de Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2000, con el No. 00741047 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CENTURY MEDIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 21 de Junta de Socios del 28 de septiembre de 2009, inscrita el 23 de octubre de 2009 bajo el número 01335991 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Limitada a por Acciones simplificada bajo el nombre de: CENTURY MEDIA S A S.

Por Acta No. 21 del 28 de septiembre de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2009, con el No. 01335991 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CENTURY MEDIA LIMITADA a CENTURY MEDIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal central de medios, agencia publicitaria, empresa asesora de medios. Asesorías de clientes en áreas de publicidad, mercadeo y comunicaciones. La asesoría, producción, compra y venta por cuenta propia o ajena de espacios publicitarios a toda clase de medios de comunicación tales como: Radio, televisión, prensa, revistas, separatas y suplementos, cine, publicidad exterior, fuera del hogar, digitales, internet, incluyendo redes sociales, web y todo lo, online. Prestar los servicios de agencia de publicidad creando y realizando todo tipo de campañas publicitarias, incluida la asesoría y producción de piezas para todos los medios atl btl. Podrá realizar la creación, preproducción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2023 Hora: 11:56:18
Recibo No. AC23031797
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23031797755D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

producción, dirección y realización de piezas publicitarias para medios impresos, radio, televisión, cine, medios online digitales y todo tipo de materiales gráficos, audiovisuales y digitales. Análisis situacional, planeación, diseño, desarrollo, ejecución y medición de estrategias integrales con herramientas web 2.0 y de última tecnología. Redes sociales virtuales. La intermediación comercial y la realización de ventas dentro del territorio nacional y el exterior en todos sus aspectos. La compra y venta de programas de televisión y radio de producción extranjera, nacional y/o regional, productos y/o coproducción de programas de televisión y radio. Producción, preproducción e impresión de todo tipo material publicitario y/o promocional. Exportación e importación de material promocional en cualquier tamaño, formato y materiales. Auditoria y/o monitoreo de todos los medios de comunicación. Diseño y producción de stand y todo lo relacionado con arquitectura de interiores. Asesoría, producción y realización de todo tipo de eventos corporativos e institucionales. Incluye venta de tiquetes terrestres y/o aéreos, manejo de logística hotelera y transporte. Realizar contratos de comercialización con programadoras de televisión y estaciones de radio bajo cualquier modalidad, la participación en todo tipo de licitaciones públicas o privadas en espacios, frecuencias redes y sistemas de comunicación al igual que contratar directamente, celebrar los contratos y ejecutarlos. Realizar contratos para la explotación de frecuencias de radio y su comercialización. Adquirir y licitar medios de comunicación y encargarse de asuntos relacionados con promociones publicitarias, estudio de grabación y de sonido. Prestación de asesorías, logística y/o servicios profesionales en el área de comunicaciones sociales, relaciones públicas, organización de eventos sociales e institucionales, mercadeo e igualmente, en la promoción y ejecución de toda clase de negocios relacionados con la actividad de la comunicación y la publicidad. Desarrollo de censos, auditoria cuantitativas y cualitativas de mercado a empresas a nivel nacional e internacional. Inventario de activos fijos de empresas en general y/o bienes muebles, codificación y/o plaqueteo de elementos de bienes a empresas a nivel nacional o internacional. Promover y participar en comercializar e importar repuestos y elementos de todo tipo, especialmente los que tengan relación con equipos de medios, alquiler emisoras, explotar emisoras, tomar emisoras bajo la administración delegada prestar asesora técnica y comercial tanto en el país como en el exterior así como promover y participar en cadenas radiales bien sea en su creación o en su funcionamiento y explotación. En desarrollo de su objeto social. A) Adquirir, dar, tomar en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2023 Hora: 11:56:18
Recibo No. AC23031797
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230317977555D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

arrendamiento y gravar a cualquier título, cualquiera y todos los bienes muebles o bienes raíces de la sociedad, cuando estas operaciones sean necesarias o convenientes para desarrollar en forma apropiada su objeto social; B) Efectuar operaciones de préstamo y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales; abrir, operar y cancelar cuentas bancarias o cuentas de ahorro; girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables, y en general, negociar con toda clase de documentos de crédito, sean civiles o comerciales. C) Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca, patentes, invenciones y procedimiento; tecnología y marcas registradas, en desarrollo de un objeto social. D) Participar como accionista o socio en las sociedades con un objeto social igual, similar, relacionado o complementario pero en ningún caso socia. Colectiva. E) En general, entrar en o ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta de terceros, cualquiera o todos los actos o contratos, civiles o comerciales, principales o de garantía, o de cualquier otra naturaleza, incluyendo la propiedad, permitidos por la ley, directamente relacionado con el objetivo social y que se considere necesario o conveniente para llevar a cabo dicho objetivo. F.) Podrá adquirir terreno y edificios y venderlos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $2.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $2.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2023 Hora: 11:56:18
Recibo No. AC23031797
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230317977550D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá tres (3) suplentes, designados por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 50 del 12 de octubre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2022 con el No. 02893023 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2023 Hora: 11:56:18
Recibo No. AC23031797
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23031797755D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal	Juliana Margarita Rios Conde	C.C. No. 52993934

Por Acta No. 36 del 18 de noviembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2016 con el No. 02068741 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Margarita Del Carmen Conde Gonzalez	C.C. No. 36549531

Por Acta No. 04 del 16 de julio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2020 con el No. 02621583 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Monica Rios Conde	C.C. No. 1020723227

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 54 del 23 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2023 con el No. 02980131 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	GESTION TRIBUTARIA Y CONTABLE CORPORATIVA SAS	N.I.T. No. 900651159 1

Por Documento Privado del 24 de mayo de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2023 con el No. 02980784 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Opayome Ramírez Yolanda	C.C. No. 35423329 T.P. No. 193830-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2023 Hora: 11:56:18
Recibo No. AC23031797
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23031797755D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Suplente	Diana Carolina Goyeneche Velasquez	C.C. No. 52666580 T.P. No. 191647-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003283 del 27 de diciembre de 2002 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00862876 del 22 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003282 del 27 de diciembre de 2002 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00862878 del 22 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000698 del 1 de marzo de 2004 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	00930152 del 20 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002018 del 17 de mayo de 2005 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	00993505 del 27 de mayo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002959 del 20 de junio de 2006 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01063780 del 28 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002430 del 23 de abril de 2007 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01128680 del 7 de mayo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0008842 del 4 de diciembre de 2008 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01260788 del 9 de diciembre de 2008 del Libro IX
Acta No. 21 del 28 de septiembre de 2009 de la Junta de Socios	01335991 del 23 de octubre de 2009 del Libro IX
Acta No. 022 del 11 de febrero de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01467601 del 5 de abril de 2011 del Libro IX
Acta No. 027 del 16 de enero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01601568 del 26 de enero de 2012 del Libro IX
Acta No. 034 del 16 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01794653 del 30 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 36 del 18 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02048562 del 28 de diciembre de 2015 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2023 Hora: 11:56:18
Recibo No. AC23031797
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23031797755D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7310
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 6020, 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CENTURY MEDIA
Matrícula No.: 02099790
Fecha de matrícula: 20 de mayo de 2011
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 53 114 08
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2023 Hora: 11:56:18
Recibo No. AC23031797
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230317977550D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 23.118.027.997
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2023 Hora: 11:56:18
Recibo No. AC23031797
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23031797755D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/07/2023 04:38:44 pm

Recibo No. 8769297, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08221HLK5O

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GRAFFMEDIA S.A.S
Nit.:	901241901-3
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	886502-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	22 de noviembre de 2013
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	08 de junio de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 40 NORTE # 4 - 60
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	contabilidadgraffmedia@gmail.com
Teléfono comercial 1:	31277669538
Teléfono comercial 2:	8924848
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 40 NORTE # 4 - 60
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	contabilidadgraffmedia@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	31277669538
Teléfono para notificación 2:	8924848
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica GRAFFMEDIA S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8769297, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08221HLK5O

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de noviembre de 2013 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2013 con el No. 13583 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PUBLI-K COMUNICACIONES S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01-2022 del 22 de septiembre de 2022 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2022 con el No. 18611 del Libro IX ,cambio su nombre de PUBLI-K COMUNICACIONES S.A.S . por el de GRAFFMEDIA S.A.S .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal instalación de vallas publicitarias en general, compra y venta de las mismas y todo lo referente a la publicidad, logística y eventos, compra y venta de bienes inmuebles y muebles. Es decir toda la inversión en todas sus manifestaciones. En tal virtud la sociedad podrá adquirir, poseer. Gravar, vender, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título no traslaticio de dominio. Toda clase de bienes corporales, muebles e inmuebles, adquirir en empresas o sociedades de cualquier naturaleza o especie bien sea adquiriendo en ellas acciones, cuotas o partes de interés, obtener y explotar concesiones. Patentes. Licencias, nombres comerciales así mismo, podré realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	5,000
Valor nominal:	$10,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	5,000
Valor nominal:	$10,000

Recibo No. 8769297, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08221HLK5O

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	5,000
Valor nominal:	$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 07 de noviembre de 2013, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2013 con el No. 13583 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA LILIANA MONTOYA BOCANUMENTH	C.C.31965360

Recibo No. 8769297, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08221HLK5O

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 01-2022 del 22/09/2022 de Asamblea De Accionistas	18611 de 12/10/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa quepara la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7310

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $731,478,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7310

Recibo No. 8769297, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08221HLK5O

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2023 11:15:49 am

Recibo No. 9171147, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08237DSC7G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INDUSTRIA GIRALDO SALDARRIAGA S.A.S
Nit.:	901149601-6
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1005604-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	26 de enero de 2018
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	11 de mayo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 2 # 17 - 46
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	sebastiangsh@gmail.com
Teléfono comercial 1:	4480404
Teléfono comercial 2:	3182481121
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 2 # 17 - 46
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	sebastiangsh@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	4480404
Teléfono para notificación 2:	3182481121
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica INDUSTRIA GIRALDO SALDARRIAGA S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9171147, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08237DSC7G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de enero de 2018 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2018 con el No. 1211 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada INDUSTRIA GIRALDO SALDARRIAGA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 26 de enero del año 2038

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social la elaboración, venta y alquiler de avisos y vallas en general, impresión, digital, señalización, parasoles, grabados y tallados, litografía, termoformado, consultoría, asesorías y servicios de mercadeo y publicidad; diseño y producción de piezas publicitarias; investigación de mercadeo y percepción del consumidor; organización de eventos y operador logístico; diseño, implementación, programación y administración de página web; comercialización y distribución de productos y servicios; servicio de comunicación masiva; transporte de personas y mercancías en general, importación y comercialización de insumos para la publicidad, artes gráficas y textil. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$300,000,000
No. de acciones:	30,000
Valor nominal:	$10,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$100,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	$10,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$100,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	$10,000

Recibo No. 9171147, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08237DSC7G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 26 de enero de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2018 con el No. 1211 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	SEBASTIAN GIRALDO SALDARRIAGA	C.C.1143855816
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUIS FELIPE GIRALDO SALDARRIAGA	C.C.1143835670

Recibo No. 9171147, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08237DSC7G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1811
Actividad secundaria Código CIIU: 1812

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	INDUSTRIA GIRALDO SALDARRIAGA S.A.S
Matrícula No.:	1005605-2
Fecha de matricula:	26 de enero de 2018
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CRA. 2 No. 17 46
Municipio:	Cali

Recibo No. 9171147, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08237DSC7G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,014,108,139

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:1812

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9171147, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08237DSC7G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2023 11:59:11 am

Recibo No. 8922373, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823WSE7EQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	NOTI5 S.A.S
Nit.:	805014199-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	514948-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	16 de julio de 1999
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 38 D # 4 - 25
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	lsalguero@noti5.tv
Teléfono comercial 1:	5560612
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3116492057
Página web:	www.noti5.tv

Dirección para notificación judicial:	KR 38 D # 4 - 25
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	lsalguero@noti5.tv
Teléfono para notificación 1:	5560612
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3116492057

La persona jurídica NOTI5 S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8922373, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823WSE7EQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2677 del 09 de julio de 1999 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 1999 con el No. 4863 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada TVALLE LIMITADA & CIA S.C.A

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2953 del 25 de julio de 2000 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2000 con el No. 6316 del Libro IX ,cambio su nombre de TVALLE LIMITADA & CIA S.C.A . por el de NOTI5 S.A. .

Por Escritura Pública No. 2953 del 25 de julio de 2000 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2000 con el No. 6316 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de NOTI5 S.A. .

Por Acta No. 40 del 24 de junio de 2015 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2015 con el No. 9264 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de NOTI5 S.A.S .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social - la sociedad tendrá por objeto: 4.1. Inscribirse, actualizar y renovar el registro de contratistas para programas de televisión en los canales nacionales y regionales y de radiodifusión a nivel nacional, regional o local; 4.2. Participar en licitaciones y al ser adjudicadas celebrar los respectivos contratos de cesión de derechos de emisión de programas de televisión, tanto nacional como regional y de radio nacional, regional o local; 4.3. La fundación y adquisición de medios escritos tales como prensa, revistas, magazines, etc., su administración, producción y manejo; 4.4. La realización de cualquier otra actividad lícita. Parágrafo. en desarrollo del objeto social la sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, mercantil, administrativo y laboral o de cualquier orden tendientes al desarrollo y realización del objeto social o que se relacionen con la existencia y

Recibo No. 8922373, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823WSE7EQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionamiento de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$2,000,000,000
No. de acciones:	2,000,000,000
Valor nominal:	$1
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$1,003,260,000
No. de acciones:	1,003,260,000
Valor nominal:	$1
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$1,003,260,000
No. de acciones:	1,003,260,000
Valor nominal:	$1

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración y periodo. La administración directa y la representación legal de la sociedad estará a cargo de un (1) representante legal o gerente, quien al obrar en actos o contratos de cualquier naturaleza que llegare a ejecutar o celebrar la sociedad, obligan a ésta. El representante legal, quien podrá ser una persona natural o jurídica, durará en sus funciones por el término de un (1) año contado a partir de su nombramiento y podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente antes del vencimiento de su periodo. La sociedad también tendrá dos (2) representantes legales suplentes o gerentes suplentes, quienes podrán ejercer las funciones del representante legal cuando lo requieran las necesidades de la compañía y quienes podrán actuar separadamente, es decir, que la actuación de alguno de ellos en la ejecución, de actos o celebración de contratos obliga a la compañía. En el evento de faltar todos los representantes legales, la asamblea general de accionistas designará la persona que deba ejercer el cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones son funciones, atribuciones y obligaciones del representante legal o gerente que se encontrare en ejercicio, quien es el representante legal de la sociedad, las siguientes: 65.1. Administrar y representar legalmente la sociedad; 65.2. Cumplir y ejercer las determinaciones de la asamblea general; 65.3. Constituir apoderados judiciales especiales y facultarlos para representar a la sociedad en los litigios que promueva o se le promuevan; 65.4. Constituir apoderados especiales extrajudiciales y otorgarles las facultades que considere necesarias para el cumplimiento del objeto social; 65.5. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social; y, solicitar autorización y aprobación previa de la

Recibo No. 8922373, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823WSE7EQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

asamblea general cuando su cuantía exceda el equivalente a la suma de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes en colombia al momento de celebrarse el acto o contrato; 65.6. Solicitar autorización y aprobación previa de la asamblea para adquirir o enajenar bienes inmuebles; y, para gravar con hipoteca, prenda u otros gravámenes bienes de ésta, cualquiera que fuere su cuantía; 65.7. Convocar a la asamblea general de acuerdo con los estatutos; 65.8. Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la sociedad; 65.9. Presentar a la asamblea general los estados financieros, junto con sus notas, cortados al fin de cada ejercicio, con los dictámenes sobre ellos y los demás informes emitidos por el revisor fiscal, en el evento en que la sociedad estuviere obligado a tenerlo; el informe de gestión sobre la evolución de los negocios y la situación financiera, económica, administrativa y jurídica de la sociedad; y, el proyecto de distribución de utilidades y los demás documentos anexos exigidos por la ley; 65.10. Preparar los presupuestos anuales, los flujos de fondos, los programas de inversión y los estudios económicos de la sociedad; 65.11. Nombrar y remover libremente los funcionarios cuyo nombramiento y remoción no estén atribuidos a otro órgano; 65.12. Informar a la asamblea sobre los nombramientos que produzca y sobre las asignaciones respectivas. En ejercicio de sus funciones el representante legal puede, dentro de los límites y con los requisitos que le señalen los estatutos y la ley, adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título precario, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza y por su destino; comparecer en los procesos en que tenga interés la sociedad; desistir, interponer todo género de recursos y ejercitar todos los actos procesales que le confiera la ley; transigir los negocios sociales y someterlos a arbitramento; recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero; hacer depósitos en bancos, girar, extender, protestar, endosar, pagar, negociar cheques, letras, pagarés, bonos, cartas de porte, facturas cambiarias, certificados negociables o bonos de prenda y cualesquiera otros títulos valores; aceptar y ceder créditos; novar obligaciones; adquirir en el país o en el exterior equipos adecuados para el cumplimiento del objeto social; adquirir en el país o en el exterior artículos o productos para comercializarlos; recibir y usar bienes bajo la modalidad del leasing o arrendamiento financiero; suscribir contratos de trabajo; y en fin, ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de orden civil, comercial, administrativo, laboral, tributario o de otro orden que sean necesarios para la realización de los fines sociales siempre que estén comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la compañía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 40 del 24 de junio de 2015, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2015 con el No. 9265 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O GERENTE	LILY SALGUERO MARTINEZ	C.C.31291140
GERENTE SUPLENTE	LUIS ALBERTO POSADA HENAO	C.C.16627068
GERENTE SUPLENTE	ALVARO TOBON CASTAÑO	C.C.14960299

Recibo No. 8922373, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823WSE7EQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 21 del 14 de marzo de 2007, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2007 con el No. 9743 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HECTOR BARRERA LOPEZ	C.C.14985158 T.P.10725-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 2953 del 25/07/2000 de Notaria Novena de Cali	6316 de 13/09/2000 Libro IX
E.P. 5025 del 26/08/2004 de Notaria Septima de Cali	9362 de 27/08/2004 Libro IX
E.P. 1564 del 21/04/2008 de Notaria Septima de Cali	4793 de 29/04/2008 Libro IX
E.P. 64 del 19/01/2010 de Notaria Catorce de Cali	788 de 26/01/2010 Libro IX
ACT 40 del 24/06/2015 de Asamblea General De Accionistas	9264 de 07/07/2015 Libro IX
ACT 47 del 18/12/2017 de Asamblea De Accionistas	1828 de 07/02/2018 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 8922373, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823WSE7EQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5911

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	NOTI5 S.A.S
Matrícula No.:	514949-2
Fecha de matricula:	16 de julio de 1999
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CRA. 38D No. 4 25
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,038,989,622

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:5911

Recibo No. 8922373, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823WSE7EQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/04/2024 08:59:07 am

Recibo No. 8962387, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OED86X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	RED SONORA S.A.S.
Nit.:	805019421-1
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	555102-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	01 de marzo de 2001
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	01 de abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AV ROOSEVELT # 34 - 37
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	direccionfinanciera@redsonoraradio.com
Teléfono comercial 1:	5589000
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	AV ROOSEVELT # 34 - 37
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	direccionfinanciera@redsonoraradio.com
Teléfono para notificación 1:	5589000
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica RED SONORA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8962387, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OED86X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 314 del 22 de febrero de 2001 Notaria Cuarta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2001 con el No. 1439 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada RED SONORA LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1689 del 09 de junio de 2010 Notaria Trece de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2010 con el No. 7471 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de RED SONORA S.A.S. .

Por Escritura Pública No. 5888 del 29 de diciembre de 2015 Notaria Tercera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2016 con el No. 2222 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) RED SONORA S.A.S. y (absorbida(s)) BASICA 1040 A.M. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal: la comercialización de productos y servicios en general, especialmente en las áreas de las comunicaciones. Como objeto social secundario y a fin de poder desarrollar el objeto principal la sociedad podrá: 1- importar o exportar bienes de capital o de consumo para uso de la sociedad o para su venta a terceros y su distribución y comercialización tanto en el país como en el extranjero 2- representar o agenciar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, dedicadas a la comercialización de productos y servicios. 3- fabricar, ensamblar y comercializar equipos, productos, accesorios y de comunicaciones. 4- prestar servicio para cualquier medio de comunicación. 5- asesorar en temas de ingeniería y diseño de programas, aplicaciones, estaciones de redes y utilización en las comunicaciones. 6- prestar servicios de consultoría, interventoría, suministro, instalación, montaje, arranque y puesta en funcionamiento, mantenimiento, operación y reparación en cualquier medio de comunicación. 7- administrar proyectos de comunicaciones propios y de terceros. 8- realizar programas de entretenimiento, educativo y de capacitación. 9- comercializar franquicias, medios de difusión, comunicación y publicidad, equipos de audio y video, televisión por cable y elementos requeridos para la difusión de prensa, musicales, fotografía, radio, prensa, televisión y cine. 10- despachar mercancías y de productos de comunicación. 11- comercializar

Recibo No. 8962387, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OED86X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

equipos, productos y accesorios de las comunicaciones como son: telefonía, conmutadores, consolas, redes de información, internet o similares, base de datos múltiples accesos, satélites de comunicación y repetidoras. 12- podrá además contratar, licitar, comprar, vender, permutar, hipotecar, dar en prenda o negociar con cualquier tipo de persona natural o jurídica, pública o privada, estatal o de economía mixta, nacional o extranjera. por ser de tipo comercial, la sociedad podrá realizar además de las actividades principales y secundarias aquí establecidas, cualquier actividad civil o mercantil lícita de comercio.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,300,000,000
No. de acciones:	1,300,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$1,009,000,000
No. de acciones:	1,009,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$1,009,000,000
No. de acciones:	1,009,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración legal estará a cargo de un representante legal, quien desarrollara el objeto social sin ningún tipo de limitación quien acepta el cargo, pudiendo en determinado momento de manera total o parcial, delegar a través de administradores o apoderados las facultades establecidas en los estatutos de constitución o reformas aprobadas por la sociedad. Tendrá un suplente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 031 del 31 de enero de 2013, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2013 con el No. 1350 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO PELAEZ ALARCON	C.C.14974226

Recibo No. 8962387, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OED86X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 44 del 21 de marzo de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2018 con el No. 8175 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE	JONATHAN ORTIZ MEJIA	C.C.1143828097

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 18 del 30 de marzo de 2007, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2007 con el No. 4676 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	MIRALBA LOPEZ CARDONA	C.C.29701268
SUPLENTE		T.P.54563-T

Por Acta No. 54 del 19 de junio de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2019 con el No. 12144 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	RENE CANO CABRERA	C.C.16601156
PRINCIPAL		T.P.17336-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 304 del 21/02/2002 de Notaria Octava de Cali	10688 de 04/04/2002 Libro IX
E.P. 566 del 04/02/2003 de Notaria Septima de Cali	1011 de 12/02/2003 Libro IX
E.P. 1689 del 09/06/2010 de Notaria Trece de Cali	7470 de 23/06/2010 Libro IX
E.P. 1689 del 09/06/2010 de Notaria Trece de Cali	7471 de 23/06/2010 Libro IX
ACT 39 del 26/06/2015 de Asamblea De Accionistas	9167 de 06/07/2015 Libro IX
ACT 39 del 26/06/2015 de Asamblea General De Accionistas	2221 de 18/02/2016 Libro IX
E.P. 5888 del 29/12/2015 de Notaria Tercera de Cali	2222 de 18/02/2016 Libro IX
ACT 47 del 28/09/2018 de Asamblea General De Accionistas	19093 de 29/11/2018 Libro IX

Recibo No. 8962387, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OED86X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6010
Actividad secundaria Código CIIU: 7310

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: A SONORA 1.500 AM
Matrícula No.: 555103-2
Fecha de matricula: 01 de marzo de 2001
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: AV ROOSEVELT # 34 - 37
Municipio: Cali

Nombre: LA MAXIMA 89.1 F M

Recibo No. 8962387, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OED86X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	986097-2
Fecha de matricula:	16 de mayo de 2017
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	AV ROOSELVELT 34 37
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,652,704,997

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 8962387, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OED86X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
ROYAL FILMS S.A.S
Sigla:
Nit: 890.105.652 - 3
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 18.744
Fecha de matrícula: 17 de Sep/bre de 1974
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación de la matrícula: 28 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 58 No 68 - 27
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: contabilidad@royal-films.com
Teléfono comercial 1: 3682020
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 58 No 68 - 27
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: notificaciones@royal-films.com

Teléfono para notificación 1: 3682020
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 2.835 del 25/10/1974, del Notaria Tercera de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/11/1974 bajo el número 3.624 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada "ROYAL FILMS LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 58 del 25/03/2011, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/04/2011 bajo el número 168.355 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de ROYAL FILMS S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: ejecutará negocios en forma permanente desarrollando principalmente las siguientes actividades: 5.1 Prestar el servicio de producción de programas y distribución de contenidos para radio y televisión, con señales producidas en el ámbito local, regional, nacional o internacional; recibir y transmitir información veraz e imparcial conforme al Articulo 20 de la constitución nacional; 5.2 Formar, informar y motivar la comunicación para contribuir al desarrollo del ser humano y la consolidación de las costumbres éticas, morales y legales de la comunidad; 5.3 Realizar todo tipo de actividades concernientes a la radio y televisión conforme a la Ley; 5.4 Preproducir, producir, editar, pos producir, realizar y emitir programas de radio y televisión, en vivo, en directo, o encadenados con señales incidentales, codificadas y suscritas o no codificadas, producidas por empresas nacionales o extranjeras conforme a la Ley y prestar servicios de TV por cable; 5.5 Distribuir, representar, comprar y vender películas, videos y programas de cine y televisión de propiedad de otras empresas nacionales o extranjeras de la misma

índole o similares, representarlas o asociarse con ellas para el logro de su objeto social; 5.6 Podrá la sociedad importar o exportar filmes, películas, videos, documentales en cualquier formato desarrollado o por desarrollar, o cualquier otro articulo o producto que tenga relación directa con este objeto social; 5.7 Podrá la sociedad importar o exportar los equipos tecnológicos para el cumplimiento de su objeto social en materia de telecomunicaciones, hardware, software; 5.8 Crear, desarrollar y emitir mensajes cívicos, culturales, institucionales, científicos, promocionales o patrocinios de cualquier índole con destino a la comunidad, instituciones cívicas, sociales o privadas, locales, regionales, nacionales o internacionales, para ser emitidas directamente o para cederlas según la Ley, a terceras personas naturales o jurídicas; 5.9 Recibir directamente señales de radio y televisión provenientes de satélites de comunicaciones para transmitirlas a través de empresas de televisión por cable, por suscripción, canales locales, regionales, nacionales, sistemas comunitarios, canales estatales y privados autorizados por la Ley, de todo tipo de programas en los que la sociedad actúa como agente, representante o distribuidor del producto original de cualquier lugar del extranjero, o como propio del producto del programa, cediendo los derechos correspondientes al canal que actúe como comprador. 5.10 Comprar, vender, arrendar, hipotecar, constituir en prenda, pignorar y demás actos jurídicos de disposición y administracion de inmuebles y muebles como: equipos de grabación, producción, recepción, emisión y transmisión, e infraestructura general y necesaria para la prestación del servicio de distribución de contenidos y programación de programas de televisión; 5.11 Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá contratar con compañías de telecomunicaciones del pais o de cualquier lugar del mundo, el transporte de señales de transmisión o recepción servidas por satélite, fibra óptica, cable submarino, tecnología láser, micro ondas, cable coaxial, cable de cobre, irradiación a través del espectro electromagnético que cumplan con la Ley, o también a través de cualquier tecnología por descubrirse. De igual forma la sociedad podrá contratar el uso de conductos o posteria, o bien de redes existentes urbanas, para el transporte de señales materia del objeto social de esta sociedad; 5.12 Ceder al gobierno los espacios solicitados que corresponden a la programación, según convenios o por la Ley; 5.13 Distribuir los programas autorizados de otras empresas nacionales o extranjeras de la misma índole o similares, representarlas o desarrollar sociedades con ellos a fin de cumplir con el objeto social; 5.14 Los actos jurídicos de disposición y administración de bienes, muebles o inmuebles, productos tangibles que la sociedad adquiera de infraestructura necesaria para la prestación del servicio de radio y televisión; 5.15 Vender y arrendar espacios dentro de la programación, con fines comerciales, enmarcados dentro del código de autorregulación publicitaria; 5.16 Contratar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para la realización de su objeto o fin social. Se entenderán incluidos dentro de la finalidad de la sociedad los actos directamente relacionados con el objeto social, y los que tengan también como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convenientes derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Por ende, realizara todos los actos y contratos propios de su naturaleza y consecuentes con sus fines. En desarrollo de su finalidad, tiene en cuenta la sociedad que las emisiones y transmisiones de televisión realizadas bajo la modalidad autorizada por la Ley, tienen como objeto difundir la verdad y elevar el nivel sociocultural de la comunidad, preservar y enaltecer las tradiciones nacionales; 5.17 Fomentar, participar, y colaborar en la ejecución de todos los programas que impliquen desarrollo, valorización del sector y avance tecnológico; 5.18 Buscar la cooperación de organismos oficiales, semioficiales y privados con miras al desarrollo de las actividades correspondientes a las finalidades de la sociedad; 5.19 Extender su radio de acción a todos los sectores aledaños, a fin de generar desarrollo social en el campo de las telecomunicaciones; 5.20 Fomentar integralmente la informática y las comunicaciones; 5.21 En el desarrollo de sus

objetivos la sociedad podrá crear institutos y centros de capacitación profesional para preparar a la comunidad en el conocimiento de las telecomunicaciones, en el campo de la radio y televisión, al igual que asociarse con universidades privadas u oficiales locales, nacionales o extranjeras para el intercambio de tecnología, información y capacitación; 5.22 Solicitar el apoyo y la participación de organizaciones internacionales para el desarrollo de las comunicaciones dentro del objeto social de la sociedad; 5.23 Organizar simposios, conferencias, seminarios, campañas, ferias, exposiciones, concursos, conciertos y actividades para el crecimiento y esparcimiento de la sociedad, su preparación y desarrollo sociocultural. Para tal fin, podra arrendar salones de conferencias, locales, estadios, coliseos y lugares públicos y privados de acuerdo a la Ley, para la ejecución de los mismos. De igual forma, podrá invitar a conferencistas internacionales o nacionales, grupos nacionales o extranjeros en forma individual o conjunta para lo cual tramitara las respectivas licencias de ingreso al país ante los organismos gubernamentales correspondientes 5.24 Ofrecer la participación de los medios creados a otras entidades que realicen programas de televisión, previa aprobación de los órganos internos de la sociedad; 5.25 Gestionar a través de convenios, acuerdos y contratos, para que las empresas de radio y televisión, de cable o suscripción, compañías de televisión directa al hogar y satelital, incluyan dentro de su paquete de canales los contenidos de radio y televisión ofrecidos por esta sociedad; 4.26 Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, licita, de conformidad con lo establecido en el articulo quinto(5)de la Ley 1258 de 2008. En consecuencia, podrá ejecutar y celebrar, todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue como, por ejemplo, los siguientes: 5.27 Comprar, vender y alquilar los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo normal de su objeto social; 5.28 Comprar, vender, importar, exportar, adquirir u obtener a cualquier titulo y utilizar, toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social; 5.29 Celebrar contratos de sociedad con personas naturales o jurídicas, publicas o privadas, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de acciones o cuotas o partes de interés; 5.30 Celebrar toda clase de negocios, actos o contratos conducentes para la realización de los fines sociales o que complementen su objeto social principal; 5.31 Presentarse a licitaciones publicas o privadas en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes y suscribir los contratos resultantes de las mismas; 5.32 Girar, adquirir, cobrar, aceptar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagarés y en general cualesquiera títulos valores y aceptarlos en pago; 5.33 Comercializar servicios directamente o en asocio con empresas especializadas, nacionales o extranjeras; 5.34 Establecer oficinas, almacenes, plantas procesadoras o de reparación, intervenir en licitaciones relacionadas con su objeto; 5.35 Ser parte de sociedades con objeto igual o similar al suyo; 5.36 Celebrar toda clase de negocios, actos o contratos conducentes para la realización de los fines sociales o que complementen su objeto social principal; 5.37 Solicitar ser admitida en liquidación obligatoria, si a ello hubiere lugar. El desarrollo del objeto social de la compañía y la realización de todos los actos relacionados, conexos, complementarios o accesorios se regirán por el derecho privado. 5.38 Intervenir como deudora, o fiadora o acreedora, en su propio nombre o conjunta o solidariamente con otras personas, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías a que haya lugar; 5.39 Celebrar con establecimientos de crédito o entidades financieras, toda clase de operaciones relacionadas con sus negocios en Colombia; 5.40 Girar, aceptar, endosar, avalar, asegurar, cobrar y negociar, en general, toda clase de títulos valores y cualesquiera otros derechos personales o de crédito. 5.41 Formar parte de sociedades que se propongan actividades semejantes o complementarias de las suyas o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de sus negocios, fusionarse con ellas o absorberlas; 5.42 Celebrar contratos de participación, sea como participe activa o sea como participe inactiva. 5.43 Asesorías de

Clientes en áreas de publicidad, mercado y Comunicaciones. La compra y venta por cuenta propia o ajena de Espacios publicitarios a toda clase de medios de comunicación tales como: Radio, Televisión, Prensa, Revistas, Separatas y suplementos. Prestar los Servicios de agencia de Publicidad creando y realizando todo tipo de Campañas publicitarias, incluida la Asesoría y producción de piezas para todos los medios. Podrá realizar la creación, Preproducción, producción, Dirección y realización de comerciales para radio, televisión, cine y todo tipo de materiales audiovisuales. 5.44 Prestación de Asesorías, logísticas y/o servicios profesionales en el Área de comunicaciones sociales, relaciones publicas, organización de Eventos sociales e institucionales, mercadeo e igualmente en la promoción y Ejecución de toda clase de negocios relacionados con la actividad de la Comunicación. 5.45 Promoción y Venta de lotes propios y de terceros, para lo cual se desarrollan trabajos propios de una Urbanización; Construcción y ventas de vivienda y Edificios; La Proveeduría y/o suministro de elementos o materiales que intervienen directa o indirectamente en la construcción (Minerales, Madera, Cerámica, Eléctricos, Pvc, acabados arquitectónicos, etc.); Levantar por cualquier esquema jurídico Construcción de Obra de arquitectura y/o Ingeniería. 5.46 Celebrar todos los contratos, acuerdos, convenios y demás actos necesarios para el desarrollo del objeto social.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$4.500.000.000,00
Número de acciones	:	4.500.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$4.000.000.000,00
Número de acciones	:	4.000.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$4.000.000.000,00
Número de acciones	:	4.000.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá los siguientes órganos de dirección y administración: Asamblea General de Accionistas. La junta directiva corporativa. Son funciones de la Asamblea General de Accionistas las siguientes: a) Realizar la dirección general de la sociedad; b) Designar para periodos de un (1) año tanto al Revisor Fiscal como a su suplente, fijar la remuneración del primero, removerlos y reelegirlos libremente; c) Designar para periodos de un (1) año los cinco (5)

miembros principales de la Junta Directiva Corporativa, fijarles las remuneraciones respectivas para cada reunión a la que asistan y removerlos o reelegirlos y autorizar a este órgano social las operaciones que tengan par objeto adquirir, enajenar, hipotecar, gravar o limitar bienes raíces, recibir dinero en mutuo y cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales.; d) Examinar, aprobar, improbar o modificar los estados financieros, las cuentas y los informes del Revisor Fiscal, de la Junta Directiva Corporativa y del Gerente General, incluyendo los correspondientes a las practicas de Buen Gobierno Corporativo; e) Reformar los estatutos sociales; f) Decretar la distribución de utilidades, disponiendo lo pertinente en cuanto a reservas y dividendos; g) Autorizar la enajenación, el arrendamiento o entrega a cualquier otro título de la totalidad o de parte sustancial de la empresa social y/o de cualquiera de sus activos inmuebles; h) Ordenar la emisión de acciones reservadas ordinarias y de capital; i) Nombrar a los correspondientes liquidadores cuando a ello hubiere lugar; j) Adoptar todas las medidas que reclamen el cumplimiento de los estatutos, del interés de la sociedad y del interés común de los asociados; k) Aprobar la política general sobre inversiones de la sociedad y de sus unidades de negocio; l) Examinar y aprobar los informes de la Junta Directiva Corporativa y del Gerente General de la sociedad sobre la situación económica y financiera de las mismas y sobre el estado de los negocios sociales y el informe del Revisor Fiscal y solicitar los demás informes que considere pertinentes y en particular aquellos que permitan evaluar la actividad en general de la sociedad. m) Aprobar proyectos de inversión que superen el monto establecido en estos estatutos para la Junta Directiva Corporativa; n) Las demás que les señale la Ley. La Junta Directiva Corporativa de la sociedad ejercerá funciones de órgano colegiado de administracion para la sociedad, así como para otras sociedades vinculadas. La Junta Directiva Corporativa estará integrada por cinco (5) miembros principales, de los cuales tres (3) serán accionistas designados a razón de uno (1) por cada una de las 3 sociedades familiares accionistas y los dos (2) miembros restantes serán miembros externos independientes no accionistas ni familiares consanguíneos o políticos ni personas vinculadas en forma alguna con la sociedad. Las decisiones se adoptaron con el voto afirmativo de tres (3) de los miembros de la Junta Directiva Corporativa. Estos miembros externos independientes serán libremente removibles o reelegibles por periodo de un (1) año. En la Junta Directiva Corporativa se entiende que los accionistas han delegado el más alto mandato para su administración y, por consiguiente, dicha Junta tendrá atribuciones suficientes para ordenar que se celebre o ejecute cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social de la sociedad para adaptar las determinaciones en orden a que la misma y las demás sociedades vinculadas cumplan sus fines de acuerdo a sus estatutos. Serán funciones de la Junto Directiva Corporativa: a) Proveer el desarrollo y cumplimiento del objeto social, asumiendo la dirección general de la gestión de los negocios de la compañía, con sujeción a las normas y criterios adoptados por la Asamblea General y aprobar las inversiones de la sociedad, en concordancia con las políticas establecidas por los accionistas, en los diferentes órdenes de su actividad, especialmente en materia financiera, económica y laboral y dictar normas y reglamentos para la organizacion y el funcionamiento de las mismas. b) Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos así como sus adiciones y reformas, c) Aprobar el Plan Estratégico de la sociedad y los presupuestos de funcionamiento e inversiones que el Gerente General de la sociedad le presente anualmente. d) Nombrar libremente al Gerente General de la sociedad, al Director de Auditoria Interna y a los Gerentes de las áreas estratégicas, seleccionados de candidatos propuestos directamente por la misma Junta Directiva Corporativa o por una firma especializada en selección de ejecutivos; remover a dichos directivos, establecer sus funciones, fijar su remuneración e incentivos, atender sus informes y controlar sus resultados; Para la designación de estos directivos la Junta Directiva Corporativa deberá aprobar previamente el perfil

de los mismos y la misma podrá autorizar la realización de una evaluación de competencias gerenciales a los candidatos cuando así lo considere, la cual será efectuado por un profesional o firma con experiencia en evaluación de ejecutivos. e) Crear los empleos, comités o cuerpos colegiados que juzgue necesarios para el buen funcionamiento de la empresa y determinar su duración, sus funciones, su dirección y remuneración, todo con excepción de la Revisoría Fiscal de la compañía; f) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias u ordenar al Gerente General que las convoque; g) Servir de órgano consultor de la Gerencia en lo que este considere necesario; h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe de la gestión y resultados el cual incluirá información sobre la situación financiera, económica, operativa de la sociedad y de aquellos aspectos que la asamblea general de accionistas solicite con respecto a la misma. En este informe se presentaran las cuentas, balances, inventarios y el proyecto de distribución de utilidades. Dicho informe de gestión que presentará el gerente y la administración de la sociedad incluirá una descripción de los principales riesgos de la misma, así como información sobre las actividades de control interno y, de haber existido, sobre los hallazgos relevantes originados en la auditoria interna además de la inclusión de los datos que la ley exija. i) Rendir cuentas a la Asamblea General en la forma y oportunidades que la ley determine. j) Presentar a consideración de la Asamblea General en unión con el Gerente General de la sociedad, los Estados Financieros de cierre de ejercicio. k) Examinar, cuando a bien lo tenga, por si o por comisionado, los Libros, comprobantes y demás documentos sociales; l) Establecer o suprimir sucursales, agencias y dependencias en cualquier lugar del país o del exterior, reglamentar su funcionamiento y fijar en cada caso las facultades y atribuciones de los respectivos administradores. m) Velar por el cumplimiento de los estatutos y por el respeto al derecho de todos los accionistas. n) Elaborar los prospectos de emisión de bonos, de conformidad con las normas legales pertinentes y con sujeción a las bases determinados por la Asamblea General al emitirlos. o) Reglamentar la suscripción de acciones ordinarias y de capital que la Asamblea ordene emitir. p) Autorizar previamente al General, y a su suplente cuando fuere el caso, la celebración de cualesquiera de los siguientes actos o contratos: 1) Obtención de créditos por un valor igual o superior a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 S.M. L. V.) sin exceder de siete mil cien salarios mínimos mensuales legales vigentes (7.100 S.M. L.V.) cuando se trate de operaciones diferentes a las del giro ordinario del negocio o de montos que sobrepasen el presupuesto de un proyecto de inversión que ya haya sido aprobado; 2) Los que graven los activos sociales con prendo e hipoteca, sin importar su cuantío; 3) Los que impliquen la enajenación de bienes inmuebles de la empresa, sin importar el valor de éstos y de aquellos bienes muebles que no correspondan al giro ordinario de los negocios de la compañía, en este último caso cuando su cuantía sea o exceda de la suma de 200 salarios mínimos legales vigentes (200 S.M.L. V) sin exceder de 7.100 salarios mínimos mensuales legales vigentes cuando se trate de operaciones diferentes a las del giro ordinario del negocio o de montos que sobrepasen el presupuesto, de un proyecto de inversión que ya haya sido aprobado; 4) La celebración de cualquier acto o contrato que no corresponda al giro ordinario de la sociedad; 5) Los montos antes estipulados se refieren a toda operación; 6) Estimular la permanente profesionalización y desarrollo de los administradores y directivos de la sociedad y formular planes y programas en materia de sucesión directiva de los mismos; 7) Autorizar al Gerente General de la sociedad para contratar acorde a las necesidades, la valoración de la misma con una firma especializada en banca de inversión; 8) Autorizar al Gerente General de la sociedad, en los casos y con los requisitos exigidos en la ley, para enajenar o adquirir acciones de otra sociedad según el monto y la política aprobadas por la Asamblea de Accionistas; 9) Las demás que la Ley o los presentes estatutos exijan su autorización y hasta, por el monto establecido en estos estatutos; q) Delegar en el Gerente General, alguna o algunas de las

funciones siempre y cuando la ley no las prohíba; r) Aprobar y reformar el Código de Buen Gobierno Corporativo el cual incluirá las normas y mecanismos definidos por la Asamblea General de Accionistas y por la Junta Directiva e incluirá los reglamentos internos de la sociedad y los requeridos por la Ley y propender por el cumplimiento de dicho Código; r) Velar por el debido cumplimiento, de las políticas y procedimientos de control interno de la sociedad, designar al Auditor Interno, establecer sus funciones y verificar y orientar su desempeño y hacer oportunamente recomendaciones a la Gerencia y a la administración que resulten de la labor de la auditoria, conocer el informe completo de los resultados de las auditorías especiales solicitadas por la Asamblea general de accionistas e impartir las instrucciones necesarias Para que se adopten las recomendaciones y correctivos a que haya lugar por los informes de auditoria u otros informes de control administrativo. s) Velar por el respeto a los derechos de todos sus accionistas y asegurar y adaptar las medidas específicas respecto del gobierno de la Sociedad, de su conducto, y del manejo de la información, con el fin de asegurar el respeto, de los derechos de los accionistas. s) Autorizar proyectos de inversión hasta por el monto establecido en los respectivos estatutos. t) Formular planes y programas en materia de sucesión directiva de los directivos y demás colaboradores de la sociedad. u) Administrar las políticas establecidas en el Protocolo Familiar para la vinculación o desvinculación laboral de los firmantes del mismo p de otros miembros de la familia o la sociedad y gestionar las relaciones contractuales y extra contractuales de aquellos con ésta; v) Consultar y pedir autorización a la Asamblea de Accionistas sobre aquellos asuntos que no estén claramente reglamentados en estos estatutos o que sean de controversia entre accionistas y dar respuesta consultiva cuando la Asamblea de Accionistas se lo solicite; w) Pedir a la Asamblea General de Accionistas las facultades o autorizaciones que según los estatutos no le están asignados, no sean claras o no lleven a una decisión clara; x) Cuidar del estricto cumplimiento de todas las disposiciones consignadas en los estatutos y de las que se dicten para el buen funcionamiento, de la Sociedad, y tomar las decisiones necesarias en orden a que la Sociedad cumpla sus fines; y) Ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto a contrato comprendido dentro, del objeto, social que supere las facultades o funciones del Gerente General y con los que cuente con la autorización previa por escrito, de la asamblea general de accionistas; z) Las demás que le señale la Ley, la Asamblea de Accionistas o los presentes estatutos. En forma excepcional y con la aprobación previa de la Junta Directiva Corporativa, los accionistas y/o sus descendientes podrán celebrar siempre en forma colectiva con la sociedad contratos de suministro, distribución, agencia comercial, mandato, comisión, depósito, transporte, prestación de servicios y, en general, todo tipo de contratos civiles o comerciales, siempre y cuando cumplan con las condiciones de precio, calidad, póliza de garantía y demás exigencias que ordinariamente se formularían a terceros. Todo contrato firmado entre LAS SOCIEDADES y alguno de LOS FIRMANTES accionistas y/o sus descendientes será evaluado anualmente por la Junta Directiva Corporativa para decidir su continuidad acorde a la calidad y cumplimiento recibidos. Si lo considera conveniente, la Junta Directiva Corporativa podrá solicitar otras propuestas y decidir por la más benéfica para LAS SOCIEDADES. Para facilitar su eficiencia y optimizar las reuniones, la Junta Directiva Corporativa establecerá organismos permanentes o temporales, conformados por miembros de la Junta Directiva y/o profesionales asesores elegidos por la misma con el fin de manejar temas y/o proyectos especiales que serán puestos posteriormente a consideración de la Junta Directiva Corporativa para su análisis y decisión. La vinculación, ascenso y desvinculación laboral a lo sociedad de cualquier accionista o familiar consanguíneo del mismo requiere la aprobación de la Junta Directiva Corporativa y en general se aplicarán las reglas acordadas en el Protocolo de Familia para el manejo de las relaciones de trabajo entre la sociedad y un accionista y/o descendiente vinculado laboralmente a la misma. La representación legal de la sociedad y la gestión de

los negocios sociales estará a cargo de un Gerente General con un suplente, quien tendrán las mismas atribuciones, quienes serán designados por la Junta Directiva Corporativa, en tanto este se encuentre previamente nombrado por la Asamblea General de Accionistas, para periodos de un (1) año y pueden ser reelegidos por periodos iguales, o removidos libremente en cualquier tiempo de acuerdo a las prescripciones contenidas en los presentes estatutos. En todos los casos en que en los presentes estatutos se haga referencia o se mencione al Gerente, se entenderá que se trate del Gerente General. La Junto Directiva podrá designar un representante legal suplente o alterno quien podrá atender situaciones jurídicas de la sociedad. En caso de faltas absolutas, temporales o meramente accidentales del Gerente General, el Suplente, con las mismas limitaciones establecidas en los presentes estatutos para el Gerente General, llevará la representación legal de la sociedad. Además de llevar la Representación Legal de la sociedad, son funciones del Gerente General los que dentro de los limites que le imponen el objeto, social y los estatutos, las siguientes: a) Cumplir o hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva Corporativa y planear, organizar, dirigir y controlar las operaciones comerciales y administrativas de lo sociedad; b) Establecer y administrar en particular las relaciones de la sociedad con bancos e instituciones financieros y con los proveedores y clientes claves de la misma y en general promover y mantener una excelente imagen de la sociedad, manejando las relaciones con el entorno económico, social y político con base en el Plan Estratégico y el presupuesto anual aprobados por la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva Corporativa; c) Constituir para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente; d) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía; e) Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales; f) Orientar y supervisor la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que todos los empleados, subalternos designados para tal efecto, desarrollen sus labores con arreglo a la Ley y a la técnica; f) Velar por el cumplimiento, correcto, y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos; h) Presentar a la Junta Directiva Corporativa los Estados Financieros de prueba para su estudio y aprobación; i) Presentar a la misma Junta Directiva Corporativa y a la Asamblea de Accionistas el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos; j) Presentar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva Corporativa un informe escrito sobre su gestión, el cual incluirá una descripción de los principales riesgos de la sociedad, así como información sobre las actividades de control interno y, de haber existido, sobre sus hallazgos relevantes, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende el Gerente General a dichos órganos sociales. Igualmente debe presentar un informe completo sobre la situación financiera, económica, operativa y en general todos aquellos informes que en uso de sus atribuciones estatutarias y legales le soliciten la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva Corporativa. En los informes que correspondan, el Gerente General debe presentar las cuentas, balances, inventarios y demás información con los datos y en los términos previstos por la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva Corporativa a que la ley exija; k) Presentar todos los informes legales y financieros incluyendo los anexos, notas y otros que exijan en su momento la asamblea de accionistas y/o junta directiva; l) Rendir cuenta de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la Ley o cuando lo exijan la Asamblea General o la Junta Directiva Corporativa; m) Nombrar para los cargos previamente creados por la Junta, el personal de empleados de la sociedad, con excepción del Revisor Fiscal y sus auxiliares y fijar las correspondientes asignaciones en atención a lo que para el efecto, establezca la Junta Directiva Corporativa; n) Identificar nuevas oportunidades de inversó6n y proponer proyectos al respecto, a la Asamblea de Accionistas y/o a la Junta Directiva acorde al monto, establecido en estos estatutos; a) Celebrar todos los actos y contratos

necesarios para que la empresa desarrolle plenamente sus fines, debiendo, de manera previa obtener autorización expresa de la Junta Directiva Corporativa según corresponda, para los siguientes casos: 1) Obtención de créditos por un valor igual o superior a 200 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES (200 S.M. L. V); 2) Los que graven los activos sociales con prenda e hipoteca, sin importar su cuantía; 3) Los que impliquen la enajenación de bienes inmuebles de la empresa, cualquiera que sea el valor de estos y de aquellos bienes muebles que no correspondan al giro ordinario de los negocios de la compañía; 4) La celebración de cualquier acto, o contrato que no corresponda al giro ordinario de la compañía; 5) La compra, venta y gravamen de bienes inmuebles, maquinaria, equipos e inversión en acciones, cuotas o partes de interés social en cualquier otro sociedad. 6) Todas aquellas facultades que, de acuerdo con lo estipulado, en los estatutos sociales, se hubieren reservado a la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva Corporativa. 7) Las demás que la Ley o los presentes estatutos exijan su autorización. Además de las anteriores funciones, el Gerente General deberá cumplir las siguientes, derivados de los acuerdos incorporados en el Protocolo Familiar: 1. Coordinar y servir de enlace en las relaciones comerciales y administrativas de la sociedad con su entorno y velar por su desarrollo, crecimiento y rentabilidad. 2. Orientar, asesorar, controlar y evaluar a los Directores de las áreas funcionales y demás directivos de la sociedad y apoyarlos en la ejecución de sus respectivos planes y en la implementación de las políticos emanadas de la Junta Directiva Corporativa. 3. Asistir a la Junta Directiva Corporativa para tratar todos aquellos aspectos concernientes con la administración de la sociedad. 4. Reportar en forma ordinaria y/o extraordinario sobre los resultados de la sociedad a la Asamblea de Accionistas y a la Junta Directiva Corporativa y presentarle a esta última informes sobre las operaciones, funcionamiento y resultados financieros de la sociedad en las fechas establecidas en estos estatutos; Lo anterior, además de los presupuestos de inversiones y funcionamiento para su estudio y aprobación. 5. Identificar nuevas oportunidades de inversión y proponer proyectos a la Junta Directiva Corporativa. 6. Administrar las relaciones con bancos e instituciones financieras y con los proveedores y clientes claves de la sociedad. 7. Seleccionar y nombrar a funcionarios directivos de la sociedad con el visto bueno de la Junta Directiva Corporativa que determinará sus sueldos. 8. Promover y mantener una excelente imagen empresarial de la sociedad. 9. Desarrollar y/o apoyar programas y actividades que fortalezcan la armonía y la unión entre los firmantes del Protocolo Familiar y sus familiares y velar por el cumplimiento de los valores corporativos y familiares definidos en dicho Protocolo. 10. Mantener un clima laboral positivo, y estimulante con el respeto a los demás colaboradores de la sociedad. 11) Tener presente en su gestión las expectativas e intereses de la Asamblea de Accionistas y de los accionistas y asegurar la rentabilidad y el crecimiento de la sociedad de manera que vaya acorde con tales intereses; construir confianza y mantener una comunicación asertiva, amable, abierta y completa entre los diferentes accionistas, evitando cualquier tipo de situación que genere conflictos entre los mismos. 12) Las demás funciones que le asigne la Junta Directiva Corporativa. El Gerente General requerirá la previa autorización de la Junta Directiva para los siguientes actos: i) La compra y venta de activos de la sociedad respectiva y que no estén relacionados con el giro normal del negocio, ii) Todo acto que implique un endeudamiento para la sociedad y que este por fuera del giro normal del negocio, iii) La compra, venta y gravamen de bienes inmuebles, maquinaria, equipos e inversión en acciones, cuotas o partes de interés social en cualquier otra sociedad, iv) Todas aquellas facultades que, de acuerdo con lo estipulado en los estatutos sociales, se hubieren reservado los accionistas o la Junto Directiva Corporativa. En caso de que el Gerente General de la sociedad sea una persona diferente a los firmantes del Protocolo Familiar, deberá reunir al menos los siguientes requisitos: i) Poseer un título profesional y tener un titulo de postgrado en el área de las ciencias económicas y administrativas o

equivalente, otorgado por una universidad del pais o del exterior de reconocida competencia académica, ii) Tener una experiencia mínima de ocho (8) años en cargos de responsabilidad directiva dentro o fuera de la sociedad; iii) Contar con un excelente desempeño en su hoja de vida reflejada en los resultados económicos y financieros logrados en anteriores actividades; iv) Poseer como características principales un comportamiento ético intachable, un comprobado liderazgo, unas excelentes relaciones interpersonales y un alto sentido de compromiso con el cumplimiento del Protocolo de Familia. Para la consecución de candidatos a ocupar el cargo de Gerente General de la sociedad, la Junta Directiva Corporativa podrá apoyarse en una firma de reconocida experiencia en la selección de ejecutivos. Bajo ninguna circunstancia se nombrará como Gerente General a empleado de la sociedad, al cónyuge de alguno de los firmantes de los accionistas, al cónyuge de algunos de sus descendientes o a alguno de sus parientes por afinidad hasta el 3er grado civil. Queda prohibido al gerente, a los miembros de la Asamblea de Accionistas individualmente considerados, apoderados y asesores de la Sociedad revelar a extraños los negocios, secretos y planes de la empresa y/o su situación económica, salvo especial permiso de la Asamblea General de Accionistas, a cuyo juicio queda autorizar solamente las informaciones que no sean de carácter reservado. Lo anterior se entiende sin perjuicio del deber de publicar los balances y del derecho de inspección de los accionistas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 172 del 21/06/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/06/2021 bajo el número 405.044 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente General	
Osman Betancourt Habib	CC 72310379
Suplente del Gerente General	
Osman Toijen Wisan	CC 72310522

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 56 del 06/09/2002, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/01/2003 bajo el número 102.948 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Revisor Fiscal.	
Price Oliveros Eduardo Antonio	CC 7457403

Nombramiento realizado mediante Acta número 111 del 25/07/2013, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/08/2013 bajo el número 258.026 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Principal	
Gonzalez Mejia Eduardo Enrique	CC 8787786

PODERES

Que por Escritura Pública N° 2402 de fecha 06 de Diciembre de 2.021, otorgada en la Notaría novena del círculo de Barranquilla, inscrita en ésta Cámara de Comercio el 23 de Diciembre de 2.021, bajo el N° 6965 del libro respectivo, consta, que el señor HABIB OSMAN BETANCOURT, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.310.379 expedida en Puerto Colombia Atlántico, que actúa en este acto en su condición de Representante legal de ROYAL FILMS. S.A.S., con Nit. 890.105.652-3, confiere PODER ESPECIAL a la doctora DANIELLA DURANGO MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.844.741 de Barranquilla, para que en ejercicio del mismo realice los siguientes actos en nombre y representación de ROYAL FILMS S.A.S, y para que otorgue poderes especiales a abogados titulados o compañías cobradoras, con el fin que estos adelanten en nombre de ROYAL FILMS S.A.S o de cualquiera de sus sucursales o agencias, todos los actos y procesos, administrativos, policivos, judiciales o extrajudiciales de cobro o ante cualquier otra autoridad que sea competente, dirigidos a obtener el recaudo de cualquier crédito o suma que por cualquier concepto le estén debiendo a ROYAL FILMS S.A.S., pudiendo en consecuencia dar los poderes y autorizaciones que se requieran para obtener el reconocimiento de los créditos y adelantar los respectivos procesos de ejecución de concordatos o de quiebra, según el caso. Todo lo anterior con la coordinación del Gerente Financiero de ROYAL FILMS S.A.S, pero para promover procesos de quiebra, o de concordato de un deudor, se requerirá que el apoderado haya recibido autorización del Gerente o Jefe del Departamento de Talento humano de ROYAL FILMS S.A.S, 2. Para que en nombre de ROYAL FILMS S.A.S., directamente a través de apoderados especiales haga peticiones , querellas, denuncias y ratifique actuaciones, contando para ello con la asesoría del Gerente jurídico o Jefe de Departamento jurídico de ROYAL FILMS S.A.S, . 3, Para que en nombre de ROYAL FILMS S.A.S, directamente o a través de apoderados especiales y en casos de, fraudes o delitos contra los intereses de ROYAL FILMS S.A.S, formule las denuncias penales que sean del caso, se haga parte civil y otorgue los poderes a que haya lugar en un todo de acuerdo con la Gerencia Jurídica o Departamento jurídico o con Departamento de Seguridad de ROYAL FILMS S.A.S, . 4. Para actuar en procesos de cualquier índole en que ROYAS FILMS S.A.S, figure como demandante o demandado y notificarse de demandas y de sus reformas, descorra los traslados y presente, dentro de cualquier proceso, demanda de reconvención o contrademandas con los requisitos a que haya lugar, actuando en tales casos con todas las facultades de este poder, asistir a audiencias en nombre de ROYAL FILMS S.A.S, intervenir en incidentes y diligencias, querellas, para proponer excepciones y nulidades, interponer recursos, solicitar y practicar pruebas y absolver interrogatorios de, parte, sean escritos o verbales, para que reciba las citaciones. Pudiendo incluso concurrir a las audiencias de conciliación, saneamiento, decisión de excepciones y fijación de litigio que se celebran dentro de los respectivos procesos y para que ejercite todos los actos y diligencias o a través de apoderado , para adecuada tutela de los intereses de ROYAL FILMS S.A.S, de conformidad con los artículos 101 y normas concordantes del C.G.P. 8. Revocar y sustituir los poderes concedidos por ROYAL FILMS S.A.S, a los abogado por el o por cualquiera otra persona. TERCERO: El apoderado no podrá sustituir en todo ni en parte el presente poder. CUARTO. Que le ejerció del poder especial que se le otorga no dará lugar una remuneración distinta de la que le corresponde el apoderado como empleado de ROYAL FILMS S.A.S. QUINTO. El presente poder termina automáticamente fuera de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado de ROYAL FILMS S.A.S. SEXTO. El presente poder se otorga también para

los efectos previstos en el artículo 292 del C.G.P. y en especial a su parágrafo.

Que por Escritura Pública N° 1615 de fecha 21 de Septiembre de 2.018, otorgada en la Notaría novena del círculo de Barranquilla, inscrita en ésta Cámara de Comercio el 14 de Marzo de 2.019, bajo el N° 6549 del libro respectivo, consta, que el señor ABRAHAM OSMAN CHAMALI, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.360.632 expedida en Puerto Berrío Antioquia, que actúa en este acto en su condición de Representante legal de ROYAL FILMS. S.A.S., con Nit. 890.105.652-3, con domicilio principal en Barranquilla, todo lo cual acredita con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, que presenta y entrega para que protocolice con esta escritura pública y se inserte en todas las copias que de ella se expidan. Que obrando en el carácter y representación antes anotados; conforme los estatutos de ROYAL FILMS S.A.S, confiere PODER ESPECIAL a la doctora CARMEN ESTHER MARTINEZ RODELO, identificada con cédula de ciudadanía número 39.007.585 expedida en El Banco (Magd.), para que en ejercicio del mismo realice los siguientes actos en nombre y representación de ROYAL FILMS S.A.S, y para que otorgue poderes especiales a abogados titulados o compañías cobradoras, con el fin que estos adelanten en nombre de ROYAL FILMS S.A.S o de cualquiera de sus sucursales o agencias, todos los actos y procesos, administrativos, policivos, judiciales o extrajudiciales de cobro o ante cualquier otra autoridad que sea competente, dirigidos a obtener el recaudo de cualquier crédito o suma que por cualquier concepto le estén debiendo a ROYAL FILMS S.A.S., pudiendo en consecuencia dar los poderes y autorizaciones que se requieran para obtener el reconocimiento de los créditos y adelantar los respectivos procesos de ejecución de concordatos o de quiebra, según el caso. Todo lo anterior con la coordinación del Gerente Financiero de ROYAL FILMS S.A.S, pero para promover procesos de quiebra, o de concordato de un deudor, se requerirá que el apoderado haya recibido autorización del Gerente o Jefe del Departamento de Talento humano de ROYAL FILMS S.A.S, 2. Para que en nombre de ROYAL FILMS S.A.S., directamente a través de apoderados especiales haga peticiones , querellas, denuncias y ratifique actuaciones, contando para ello con la asesoría del Gerente jurídico o Jefe de Departamento jurídico de ROYAL FILMS S.A.S, . 3, Para que en nombre de ROYAL FILMS S.A.S, directamente o a través de apoderados especiales y en casos de, fraudes o delitos contra los intereses de ROYAL FILMS S.A.S, formule las denuncias penales que sean del caso, se haga parte civil y otorgue los poderes a que haya lugar en un todo de acuerdo con la Gerencia Jurídica o Departamento jurídico o con Departamento de Seguridad de ROYAL FILMS S.A.S, . 4. Para actuar en procesos de cualquier índole en que ROYAS FILMS S.A.S, figure como demandante o demandado y notificarse de demandas y de sus reformas, descorra los traslados y presente, dentro de cualquier proceso, demanda de reconvención o contrademandas con los requisitos a que haya lugar, actuando en tales casos con todas las facultades de este poder, asistir a audiencias en nombre de ROYAL FILMS S.A.S, intervenir en incidentes y diligencias , querellas, para proponer excepciones y nulidades, interponer recursos, solicitar y practicar pruebas y absolver interrogatorios de, parte, sean escritos o verbales, para que reciba las citaciones. Pudiendo incluso concurrir a las audiencias de conciliación, saneamiento, decisión de excepciones y fijación de litigio que se celebran dentro de los respectivos procesos y para que ejercite todos los actos y diligencias o a través de apoderado , para adecuada tutela de los intereses de ROYAL FILMS S.A.S, de conformidad con los artículos 101 y normas concordantes del C.G.P. 8. Revocar y sustituir los poderes concedidos por ROYAL FILMS S.A.S, a los abogado por el o por cualquiera otra persona. TERCERO: El apoderado no podrá sustituir en todo ni en parte el presente poder. CUARTO. Que le ejerció del poder especial que se le otorga no dará lugar una remuneración distinta de la que le corresponde el apoderado como empleado de ROYAL FILMS S.A.S. QUINTO.

El presente poder termina automáticamente fuera de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado de ROYAL FILMS S.A.S. SEXTO. El presente poder se otorga también para los efectos previstos en el artículo 292 del C.G.P. y en especial a su parágrafo.

Por Escritura Pública número 1.422 del 18/08/2021, otorgado(a) en Notaria 9 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/08/2021 bajo el número 6.922 del libro V, El señor HABIB OSMAN BETANCOURT, identificado con cédula de ciudadanía número 72.310.379 expedida en Puerto Colombia, obrando en su caracter de Representante legal de ROYAL FILMS. S.A.S., con Nit. 890.105.652-3, con domicilio principal en Barranquilla, Confiere PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE a DANIELLA DURANGO MUÑOZ, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.140.844.741 de Barranquilla, para que represente a ROYAL FILMS S.A.S. en siguientes actos: 1. Para que represente personalmente a ROYAL FILMS S.A.S. en las audiencias de conciliación en los procesos ordinarios, laborales, con facultades para conciliar de acuerdo con la Ley 712 de 2001. 2. Para que represente personalmente a ROYAL FILMS S.A.S. y absuelva los interrogatorios de parte que se ordenen rendir a ROYAL FILMS S.A.S., dentro de procesos ordinarios laborales en los que este haga parte.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	1.398	13/07/1979	Notaria 3a. de Barran	11.195	03/03/1980	IX
Escritura	3.609	30/12/1985	Notaria 1a. de Barran	23.139	13/01/1986	IX
Escritura	2.194	16/09/1986	Notaria 1a. de Barran	25.369	31/10/1986	IX
Escritura	2.565	22/10/1986	Notaria 1a. de Barran	25.369	31/10/1986	IX
Escritura	1.231	21/10/1988	Notaria Unica de Santo	31.594	03/11/1988	IX
Escritura	2.664	29/11/1991	Notaria 6a. de Barranq	44.379	24/02/1992	IX
Escritura	1.609	16/10/1996	Notaria 6a. de Barranq	66.485	31/10/1996	IX
Escritura	1.500	28/05/1997	Notaria 1a. de Barranq	70.079	28/06/1997	IX
Escritura	199	23/01/2003	Notaria 10. de Barranq	103.003	24/01/2003	IX
Acta	58	25/03/2011	Junta de Socios en Bar	168.355	11/04/2011	IX
Acta	58	25/03/2011	Junta de Socios en Bar	168.355	11/04/2011	IX
Acta	86	17/05/2011	Asamblea de Asociados	169.884	25/05/2011	IX
Acta	88	07/06/2011	Asamblea de Accionista	170.806	20/06/2011	IX
Acta	100	29/10/2012	Asamblea de Accionista	248.014	03/11/2012	IX
Acta	103	11/12/2012	Asamblea de Accionista	251.015	22/01/2013	IX
Acta	143	17/11/2016	Asamblea de Accionista	317.106	09/12/2016	IX
Acta	172	21/06/2021	Asamblea de Accionista	405.043	23/06/2021	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan

en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 5914
Actividad Secundaria Código CIIU: 5612
Otras Actividades 1 Código CIIU: 6810
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4111

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
ROYAL FILMS LIMITADA
Matrícula No: 18.745
Fecha matrícula: 17 de
Sep/bre de 1974
Último año renovado: 2023
Dirección: CR 58 No 68 - 27

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:
CINEMA METROCENTRO # 1

Matrícula No: 194.896
Fecha matrícula: 04 de Enero de 1995
Último año
renovado: 2023
Dirección: CL 45 No 01 - 85 LO 237
Municipio: Barranquilla -
Atlantico

Nombre:
CENTRO COMERCIAL ALADINO
Matrícula No: 213.313
Fecha
matrícula: 09 de Abril de 1996
Último año renovado: 2023
Dirección: CL 35 No

41 - 73
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:
CINEMA METROCENTRO # 2

Matrícula No: 292.106
Fecha matrícula: 12 de Abril de 2000
Último año
renovado: 2023
Dirección: CL 45 No 01 - 85
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:
CINEMAS METROCENTRO # 3
Matrícula No: 292.107
Fecha matrícula: 12
de Abril de 2000
Último año renovado: 2023
Dirección: CL 45 No 01 - 85

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:
MULTICINES PORTAL DEL PRADO

Matrícula No: 439.084
Fecha matrícula: 11 de Julio de 2007
Último año
renovado: 2023
Dirección: CL 53 No 46 - 192
Municipio: Barranquilla -
Atlantico

Nombre:
ROYAL FILMS VIVA BARRANQUILLA
Matrícula No: 658.250

Fecha matrícula: 19 de Octubre de 2016
Último año renovado: 2023
Dirección:
CR 51 B No 87 - 50 LO 408 PI 4
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:
ROYAL FILMS NUESTRO ATLANTICO
Matrícula No: 673.369

Fecha
matrícula: 28 de Abril de 2017
Último año renovado: 2023
Dirección: CL 63 No
13 - 71
Municipio: Soledad - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 126.337.848.929,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 5914

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que según escritura publica No. 379 del 14 de febrero de 1.990 otorgada en la Notaria Primera de Barranquilla, cuya copia se inscribió en esta Camara de Comercio, el 17 de agosto del citado ano, bajo el No. 11.627 del libro

respectivo y corregida de acuerdo a documento privado inscrito en esta Camara de Comercio el 17 de agosto del citado año, bajo el No. 11.628 del libro respectivo, consta el contrato de permuta por medio del cual ROYAL FILMS LTDA., transfiere a CINE COLOMBIA S.A., el establecimiento de comercio CINERAMA 84 y CINE COLOMBIA S.A., a su vez, transfiere a ROYAL FILMS LTDA., el establecimiento de comercio CINE COLOMBIA.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de octubre de 2023 Hora: 09:07:16
Recibo No. AB23827123
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238271236A5A0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ROYAL ULTRA S A S
Sigla:	ROYAL ULTRA
Nit:	900752805 3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal:	Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02478904
Fecha de matrícula:	24 de julio de 2014
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Transversal 6 27 43
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	royalultra@royalmedia.com.co
Teléfono comercial 1:	4918200
Teléfono comercial 2:	3166908944
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Transversal 6 # 27-43
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	royalultra@royalmedia.com.co
Teléfono para notificación 1:	4918200
Teléfono para notificación 2:	3166908944
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de octubre de 2023 Hora: 09:07:16
Recibo No. AB23827123
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238271236A5A0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 28 de marzo de 2014, inscrita el 24 de julio de 2014 bajo el número 01854327 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada ROYAL ULTRA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social, las siguientes actividades: 1) Administrar y operar salas de cine a nivel nacional e internacional, es decir, actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos. 2) Diseñar, organizar y ejecutar actividades de comunicación masivas y no masivas para mercadeo dirigidas a segmentos de mercados específicos, así como toda actividad publicitaria propias y/o para terceros. 3) Editar, elaborar, traducir y producir medios de comunicación incluyendo más no limitándose, el envío por correo electrónico e impresos de revistas, libros, separatas, periódicos y afines de carácter científico y cultural, distribución y venta de toda índole de publicaciones, tanto en Colombia como en el exterior, vía aérea, marítima y terrestre, para lo cual podrá instalar o crear redes de distribución y venta; la subcontratación de la distribución de publicaciones en todas o algunas de sus fases o etapas; conseguir sus propios medios o por medio de terceros, para sí o para terceros, o a nombre y por cuenta de terceros, contratos de suscripción y circulación de publicaciones de todo tipo; conseguir para sí o para terceros, o a nombre y por cuenta de terceros, avisos o pautas publicitarias de todo tipo y para cualquier medio de comunicación; 4) La estructuración de negocios en Colombia y en el extranjero para todo tipo de organizaciones, ya sean productivas o de servicios, de carácter institucional o privadas, así como sociedades mixtas, del

orden nacional o internacional, y clasificadas conforme a su registro mercantil; 5) Servicios profesionales en asesoría, auditorias, consultoría y estructuración para todo tipo de organizaciones, ya sean productivas o de servicios, de carácter institucional o privadas, así como sociedades mixtas, del orden nacional, y clasificadas conforme a su registro mercantil; 6) La conformación de consorcios y/o uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación en el país o en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras, para la realización de proyectos sobre actividades propias o afines a las de su objeto social; 7) Obrar como agente o representante de personas o empresas colombianas o extranjeras de la misma índole o negocios relacionados directamente con su objeto social; 8) Celebrar contratos de corretaje, consultoría, asesoría, gestión, recaudo, administración, franquicias, agencias y cualquier otro para la ejecución de su objeto social; 9) Participar directamente o en asocio con terceros en licitaciones o concursos para la contratación con entidades estatales, participar, presentar propuestas y contratar en negociaciones, concursos públicos y privados, y demás sistemas de contratación existentes; 10) La compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y artículos necesarios para el desarrollo y ejecución de su actividad principal y conexa de la compañía; 11) Adquirir para los fines de la explotación comercial, maquinaria, equipos, concesiones de baldíos, permisos, licencias, patentes, marcas, nombres comerciales, procesos industriales y demás bienes muebles e inmuebles, darlos o tomarlos en arrendamiento o a otro título no traslaticio de dominio y adquirir o conceder a título onerosos derechos a su uso o explotación; 12) Intervenir en toda clase de operaciones privadas de créditos, dar y tomar dinero en préstamo, otorgar, girar, endosar, avalar, entregar y recibir letras de cambio, cheques, libranzas, pagarés y cualquier otra clase de instrumentos negociables o no, civiles o comerciales, en desarrollo de su objeto social y celebrar el contrato de cambio en todas sus formas; 13) Adquirir, enajenar, gravar con hipoteca, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles; 14) Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras, toda clase de operaciones que se requieran en desarrollo de los negocios sociales, la seguridad, custodia y administración de sus bienes y protección de los trabajadores; 15) La obtención de permisos, licencias, autorizaciones nacionales e internacionales y la tramitación de todos los actos necesarios para los fines anteriores; 16) La sociedad podrá realizar todos los actos

directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de actividad de la misma; 17) Adquirir a cualquier título, distribuir o vender productos relacionados a su campo de actividad y abrir y administrar, directa o indirectamente, los establecimientos que sean necesarios para ello; 1) transigir, desistir y someter a decisiones arbítrales las cuestiones en que tenga interés referente a terceros, obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otros bien incorporal y conseguir los registros respectivos ante la autoridad competente, constituir, bajo la forma jurídica que convenga, consorcios, uniones temporales, o cualquier otro tipo de asociación en el país o en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras, para la realización de cualquier trabajo propio de su objeto social; 18) Colocar sus excedentes de tesorería y sus reservas en el mercado de capitales, de manera transitoria o permanente, suscribiendo bonos, adquiriendo títulos, acciones, derechos, efectuando depósitos o realizando cualquier tipo de operación con entidades financieras autorizadas; 19) Las operaciones que sean necesarias o convenientes y en general cualquier acto de comercio nacional o internacional para el logro de los fines que la sociedad persigue y que de manera directa se relaciones con el objeto social.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $2,000,000,000.00
No. de acciones	: 200,000.00
Valor nominal	: $10,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $2,000,000,000.00
No. de acciones	: 200,000.00
Valor nominal	: $10,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $2,000,000,000.00
No. de acciones	: 200,000.00
Valor nominal	: $10,000.00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de octubre de 2023 Hora: 09:07:16
Recibo No. AB23827123
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238271236A5A0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un presidente, quien será su representante legal y suplentes que actuarán en caso de ausencia temporal o absoluta del presidente. Tendrán a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la asamblea de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El presidente y suplentes ejercerán las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas; 3. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad, con cuantía límite de quinientos millones de pesos mcte ($500.000.000), 4. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en el numeral 3 anterior; 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea de accionistas; 6. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; 7. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 8. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre particular; y 9. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley y la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 28 de marzo de 2014, inscrita el 24 de julio de 2014 bajo el número 01854327 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRESIDENTE	
Montaño Paez Evelyn Mercedes	C.C. 000000039738354
SUPLENTE	
Osman Betancourt Habib	C.C. 000000072310379
SUPLENTE	
Lopez Rodriguez John Fabio	C.C. 000000079745250
SUPLENTE	
Osman Toijen Wisan	C.C. 000000072310522

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **
Que por Acta no. 14 de Asamblea de Accionistas del 31 de enero de 2019, inscrita el 8 de febrero de 2019 bajo el número 02422152 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
Enriquez Perez Dawson	C.C. 000001010214755

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 2 de enero de 2020, inscrito el 9 de enero de 2020 bajo el número 02539972 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Montaño Paez Evelyn Mercedes
Domicilio: Bogotá D.C.
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2014-07-24

ACLARACIÓN DEL GRUPO EMPRESARIAL
Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el 9 de Enero de 2020 bajo el número 02539972 del libro IX , en el sentido de indicar que la persona natural matriz Montaño Paez Evelyn Mercedes

comunica que configura situación de control y grupo empresarial con la sociedad de la referencia, POLAN INVESTMENTS LIMITED, ZOLAN ASSOCIATES GROUP Inc, INVERSIONES OCAMPO MONTAÑO SAS, INVERSIONES Y DESARROLLO YUNQUE S.A., DOSRADARES S.A.S, BUSINESS CENTER OFFICE SOLUTIONS S.A.S., MEDIAPRINT GROUP SAS Y ROYAL MEDIA GROUP S.A.S.(Subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5914
Actividad secundaria Código CIIU: 7310
Otras actividades Código CIIU: 5619, 4769

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AUTOCINEMA ROYAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de octubre de 2023 Hora: 09:07:16
Recibo No. AB23827123
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238271236A5A0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	02556554
Fecha de matrícula:	24 de marzo de 2015
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 13 No. 78 92 Of 1
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	MULTICINE PASEO SAN RAFAEL
Matrícula No.:	03641542
Fecha de matrícula:	21 de febrero de 2023
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Calle 134 55 30 Local Cines Centro Comercial Paseo San Rafael
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 14.094.817.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5914

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de octubre de 2023 Hora: 09:07:16
Recibo No. AB23827123
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238271236A5A0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de octubre de 2023 Hora: 09:07:16
Recibo No. AB23827123
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238271236A5A0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/05/2023 - 12:55:18
Recibo No. S000845550, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pyPSs47bGP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SMARTGAME SG S.A.S
Nit : 901403235-2
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 208801
Fecha de matrícula: 19 de agosto de 2020
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 70 N° 23B - 31 - Camelia
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : gerentecomercial@sgmarketingdeportivo.com
Teléfono comercial 1 : 3137790198
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 70 N° 23B - 31 - Camelia
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : asistente@sgmarketingdeportivo.com
Teléfono para notificación 1 : 3137790198
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de agosto de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2020, con el No. 86204 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SMARTGAME SG S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. - La sociedad tendrá como objeto principal la venta, alquiler y todos los servicios relacionados con las pantallas led, venta de bienes y servicios relacionados con la publicidad deportiva, marketing deportivo, publicidad, eventos, comercialización y venta de espacios publicitarios en escenarios deportivos, agenciamiento y manejo de derechos deportivos y comerciales de jugadores de fútbol o atletas, y cualquier otra actividad de comercio lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas o no con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Parágrafo: La sociedad no podrá garantizar obligaciones de terceros ni de sus accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	5.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, denominado Gerente quien será designado por término indefinido. Así mismo la Asamblea de Accionistas nombrará un Suplente del Gerente, persona natural o jurídica, accionista o no, por igual periodo, el cual tendrá las funciones y facultades del titular en ausencia temporal o definitiva. Las funciones del Representante Legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas. También terminarán sus funciones por razón de su deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el Representante Legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación del Representante Legal por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal. El gobierno, administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo del Gerente y su suplente, quienes de manera particular ejercerán las siguientes funciones: a) Representar a la Sociedad ante terceros y ante toda suerte de

autoridades administrativas o jurisdiccionales. b) Ejecutar todos los actos, contratos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos. El representante legal requerirá autorización de la Asamblea de Accionistas para suscribir actos o contratos por un valor que exceda los Doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, exceptuando de esta limitación la celebración de contratos con equipos o ligas deportivas para prestación de servicios y con anunciantes para le venta de espacios publicitarios, los cuales no tendrán limitación alguna en razón de su cuantía. c) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad. d) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el Informe de Gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados, un reporte detallado del progreso de los negocios de la sociedad incluyendo toda la información requerida por Ley. Igualmente presentar información concerniente a los negocios sociales, reformas y adiciones que pueda considerar convenientes para el desarrollo del objeto social. e) Nombrar y remover los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. f) Tomar todas las medidas necesarias para preservar el capital de la sociedad. g) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva (en caso de existir) cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la Ley o de la manera como se prevé en estos estatutos. h) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas. i) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la Ley le impone para el desarrollo de la empresa social.

Parágrafo: Los administradores de la Sociedad podrán representar en las reuniones de la Asamblea General de accionistas acciones distintas a las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, así como podrán votar los estados financieros y cuentas de fin de ejercicio.

Limitaciones:

Funciones de la Asamblea General de Accionistas: La Asamblea General de Accionistas ejercerá, entre otras, las siguientes funciones: - Autorizar al representante legal para suscribir actos o contratos por un valor que exceda los Doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 10 de agosto de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2020 con el No. 86204 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL JERONIMO NARANJO CARDENAS	C.C. No. 1.053.806.277

Por Acta No. 005 del 21 de junio de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2022 con el No. 94582 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE	STEVEN FLOREZ SANDOVAL	C.C. No. 14.837.951

REVISORES FISCALES

Por Extracto del Acta No. 006 del 14 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2023 con el No. 96703 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA REVISORA	NEXIA INTERNATIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.	NIT No. 800.088.357-4	

Por documento privado del 31 de marzo de 2023 de la Revisor Fiscal - Firma Revisora, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2023 con el No. 96704 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	LAURA MANUELA YEPES TAMAYO	C.C. No. 1.144.082.075	273227-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	JEYSON ROBERTO NARVAEZ CAICEDO	C.C. No. 1.053.842.049	265312-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 005 del 21 de junio de 2022 de la Asamblea De Accionistas	94581 del 02 de noviembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$3.142.310.205,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7310.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****